



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 236

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 24 de junio de 1997

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Número 050 de la sesión ordinaria del día miércoles 18 de junio de 1997

Presidencia de los honorables Senadores: Luis Fernando Londoño Capurro, Guillermo Ocampo Ospina y María Cleofe Martínez de Meza.

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de novecientos y siete (1997), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguiente honorables Senadores:

Acosta Bendek Gabriel  
Albornoz Guerrero Carlos  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Angel Mejía Juan Guillermo  
Angulo Gómez Guillermo  
Arrázola Ospina Emiro José  
Barco López Víctor Renán  
Blel Saad Vicente  
Blum de Barberi Claudia  
Botello Gómez Luis José  
Caballero Aduén Enrique  
Camargo Salamanca Gabriel  
Celis Gutiérrez Carlos  
Cepeda Saravia Efraín José  
Clopatofsky Guisays Jairo  
Córdoba de Castro Piedad  
Corsi Otálora Carlos Eduardo  
Cruz Roldán Ignacio José

Cruz Velasco María Isabel  
Cuéllar Bastidas Parmenio  
De los Ríos Herrera Juvenal  
Díaz Peris Eugenio José  
Díaz Ramírez Alvaro  
Durán de Mustafá María Consuelo  
Dussán Calderón Jaime  
Eljach Merlano Alfonso  
Escobar Avilés Jorge  
Escobar Fernández Jairo  
Espinosa Faccio-Lince Carlos  
Galvis Hernández Gustavo  
García Orjuela Carlos Armando  
García Romero Juan José  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gerlein Echeverría Roberto  
Giraldo Hurtado Luis Guillermo  
Gnecco Cerchar José Eduardo  
Gómez Agudelo Hernán  
Gómez Gómez Rafael Angel  
Gómez Hermida José Antonio  
Gómez Hurtado Enrique  
Gómez Padilla Adolfo  
Gómez Román Edgar  
González Ricardo Daniel Nicanor  
González Sierra Alvaro Antonio  
Guerra Serna Bernardo  
Guerra Tulena Julio César

Gutiérrez Gómez Luis Enrique  
Hernández Restrepo Jorge Alberto  
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso  
Hoyos Chamorro Silvio Mariano  
Hurtado Angulo Hemel  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Jaramillo Martínez Mauricio  
Lamk Valencia Mario Said  
Londoño Capurro Luis Fernando  
Lopesierra Samuel Santander  
López Cabrales Juan Manuel  
Lozada Márquez Ricardo Aníbal  
Martínez de Meza María Cleofe  
Martínez Naranjo Jorge Enrique  
Martínez Simahán Carlos  
Matus Torres Elías Antonio  
Mejía López Alvaro  
Moreno Castillo Luis Ferney  
Moreno Rojas Samuel  
Motta Motta Hernán  
Muelas Hurtado Lorenzo  
Muyuy Jacanamejoy Gabriel  
Ocampo Ospina Guillermo  
Ortiz Hurtado Jaime  
Pérez Bonilla Luis Eladio  
Pinedo Vidal Hernando Alberto  
Ramírez Pinzón Ciro  
Rojas Cuesta Angel Humberto

Rojas Jiménez Héctor Helí  
 Rueda Guarín Tito Edmundo  
 Serrano Gómez Hugo  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Burgos Hernando  
 Suárez Letrado Jesús María  
 Torres Barrera Hernando  
 Trujillo García José Renán  
 Valencia Cossio Fabio  
 Vanegas Montoya Alvaro  
 Vargas Lleras Germán  
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Yepes Alzate Omar.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 18 de junio de 1997.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Acosta Medina Amylkar David  
 Bustamante María del Socorro  
 Caicedo Ferrer Juan Martín  
 Chamorro Cruz Jimmy  
 Cristo Sahiún Jorge  
 Flórez Vélez Omar  
 Jiménez Salazar Pedro Antonio  
 Manzur Abdala Julio Alberto  
 Pava Camelo Humberto  
 Tarazona Rodríguez Jorge Ignacio  
 Turbay Quintero Julio César  
 Zuluaga Ruíz Mauricio

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 18 de 1997  
 Doctor  
**LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO**  
 Presidente  
 Congreso  
 Ciudad.

Por medio de la presente me permito anexar la incapacidad expedida por el doctor Carlos Uribe Vélez, a razón de la cirugía que recientemente me fue practicada.

Por lo tanto solicito a usted, excusarme de asistir a la Sesión Plenaria que se realiza el día de hoy.

Atentamente,

*María del Socorro Bustamante,*  
 Senadora de la República.

Anexo: Incapacidad médica.

\*\*\*

*Centro de Ortopedia Traumatología  
 y Lesiones Deportivas*

Doctor Carlos Uribe Vélez

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de mayo de 1997

El suscrito Médico certifica que a la paciente María del Socorro Bustamante, se le practicó Osteotomía de la rodilla derecha, y por lo tanto

se da incapacidad desde el día 3 de junio de 1997 hasta el 24 de junio de 1997.

Atentamente,

*Carlos Uribe Vélez.*  
 R.M. 4948.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 18 de 1997

Doctor

**PEDRO PUMAREJO VEGA**

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor:

Debido a los quebrantos de salud que he venido sufriendo y que me obligan a permanecer en reposo en la Fundación Santa Fe hasta nuevas órdenes médicas, me excuso de asistir a la sesión de la Plenaria convocada para el día de hoy a las 10:00 a.m. En el transcurso del día les estaré haciendo llegar la respectiva incapacidad expedida por el médico tratante.

Ruego a usted excusar mi asistencia.

Cordial saludo,

*Juan Martín Caicedo Ferrer,*  
 Senador de la República.

\*\*\*

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendola 1:00 p.m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

**Para la sesión ordinaria del día miércoles 18 de junio de 1997**

Hora: 12:00 m.

I

**Llamado a lista**

II

**Consideración y aprobación de las actas números 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 6, 7, 13, 20, 22 y 27 de mayo, 3, 11, y 17 de junio de 1997, publicadas en la Gaceta del Congreso números 115, 131, 138... de 1997**

III

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

\*\*\*

Informes de Mediación

\*\*\*

**Proyecto de ley número 167 de 1996 Senado, 007 de 1996 Cámara, por la cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la erradicación de la fiebre aftosa en todo el territorio colombiano y se dictan otras medidas encaminadas a este fin.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Ferney Moreno Castillo* y *Julio Alberto Manzur Abdala*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 288 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número... de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 202 de 1997.

Autor: Honorable Representante *Gonzalo Botero Maya*.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 178 de 1997 Senado, 192 de 1996 Cámara, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jaime Dussán Calderón*, *Luis Jesús Botello Gómez*, *Edgar Gómez Román* y *Alvaro Díaz Ramírez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 526 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 153 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 201 de 1997.

Autora: Señora Ministra de Educación Nacional, doctora *Olga Duque de Ospina*.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 256 de 1997 Senado, 287 de 1997 Cámara, por la cual se expiden normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión y el contrabando y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Víctor Renán Barco López*, *Juan Manuel López Cabrales*, *Aurelio Iragorri Hormaza* y *Guillermo Ocampo Ospina*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 107 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 177 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 207 de 1997.

Autor: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *José Antonio Ocampo Gaviria*.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 12 de 1996 Senado, 218 de 1995 Cámara, por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismorresistentes.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gabriel Camargo Salamanca*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 449 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 116 de 1997.

Autores: Señores Ministros del Interior, doctor *Horacio Serpa Uribey* Desarrollo Económico, doctor *Rodrigo Marín Bernal*.

#### IV

**Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas.**

**Elección de Procurador General *ad hoc*.  
Proposición número 233**

Cítese para el próximo martes 13 de mayo de 1997, la elección de Procurador *ad hoc*, para que intervenga en representación del Ministerio Público en el proceso número 7345, Consejo de Estado. Norma demandada: Decreto 903 del 2 de junio de 1992.

De no efectuarse esta elección en la fecha mencionada, seguirá figurando en el Orden del Día hasta realizarse.

#### Candidatos

Por el señor Presidente de la República, doctor *Oswaldo Hernández Ortiz*.

Por el Consejo de Estado, doctor *Daniel Manrique Guzmán*.

Por la Corte Suprema de Justicia, doctor *Hernán Guillermo Aldana Duque*.

*Luis Fernando Londoño Capurro, Guillermo Ocampo Ospina.*

#### V

**Negocios sustanciados por la Presidencia.**

#### VI

**Lo que propongan los honorables Senadores**

El Presidente,

*LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO*

El Primer Vicepresidente,

*GUILLERMO OCAMPO OSPINA*

La Segunda Vicepresidente,

*MARIA CLEOFÉ MARTÍNEZ DE MEZA*

El Secretario General,

*PEDRO PUMAREJO VEGA*

#### II

**Consideración y aprobación de las actas números 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 6, 7, 13, 20, 22 y 27 de mayo de 1997, 3, 11 y 17 de junio de 1997, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 115, 131, 138... de 1997**

La Secretaría informa que se encuentran publicadas para consideración y aprobación las actas números 41, 42 y 43, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 6, 7 y 13 de mayo de 1997, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 115, 131 y 138 de 1997.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria las actas mencionadas y aplaza su votación hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

#### III

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

\*\*\*

#### Informes de mediación

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los informes de mediación que se encuentran en Secretaría.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 157 de 1996 Senado, 073 de 1996 Cámara, *por la cual se transforma la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta a Distancia, UNAD, y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia abre la discusión del informe leído, y posterga su votación hasta tanto se registre el quórum decisorio.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron la Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 235 de 1996 Senado, 54 de 1996 Cámara.

"Por la cual se establece el seguro ecológico, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia abre la discusión del informe leído, y posterga su votación hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el orden del día

**Proyecto de ley número 167 de 1997 Senado, 007 de 1996 Cámara, por la cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la erradicación de la fiebre aftosa en todo el territorio colombiano y se dictan otras medidas encaminadas a este fin.**

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se informa que se ha conformado quórum para decidir.

La Presidencia cierra la discusión de las actas números 41, 42, 43 y la Plenaria le imparte su aprobación.

La Presidencia cierra la discusión de los informes de mediación leídos, y la Plenaria les imparte su aprobación por unanimidad.

#### Acta de conciliación

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y en el Reglamento del Congreso, las infrascritas Senadora y Representante designadas conciliadoras accidentales en relación con el Proyecto de ley 073 de 1996 Cámara y 157 de 1996 Senado, "por la cual se transforma la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, y se dictan otras disposiciones" y que el tema a conciliar se refiere a

aprobar el articulado que fue aprobado por el honorable Senado de la República.

En los anteriores términos dejamos cumplida la conciliación que se nos encomendó.

*María Cleofé Martínez de Meza*, Senadora de la República, *Martha Catalina Daniels G.*, Representante a la Cámara.

PROYECTO DE LEY 073 DE 1996, CAMARA Y 157 DE 1996 SENADO

*Texto aprobado por la Comisión Conciliadora de Senado y Cámara*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. *Estado jurídico.* A partir de la vigencia de la presente ley, la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, creada mediante Ley 52 de 1981 se denominará Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, como establecimiento público de carácter nacional con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación nacional y con domicilio en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., y podrá constituir seccionales en todo el territorio nacional, a través de las cuales podrá ofrecer sus programas en las modalidades Presencial y a Distancia.

Parágrafo. No obstante el cambio de nombre de la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, Unisur, por el de Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, ésta queda obligada a cumplir con las exigencias de acreditación, establecidas en el artículo 20, de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, Capítulo IV "De las Instituciones de..."

Artículo 2º. *De la organización, órganos de Gobierno y elección de directivas.* La organización, órganos de gobierno, elección de directivas y demás aspectos relacionados con el funcionamiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, serán los señalados en la Ley 30 de 1992, para las instituciones universitarias.

Artículo 3º. *Del patrimonio y las fuentes de financiación.* El patrimonio y las fuentes de financiación estarán constituidas por:

a) Las partidas y apropiaciones que le sean asignadas dentro de los presupuestos nacionales, departamentales, distritales o municipales;

b) Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posea la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá y los que adquiera posteriormente bajo la nueva denominación de Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, así como sus frutos y rendimientos;

c) Los provenientes por concepto de convenios, donativos o legados hechos por el Gobierno, personas, fundaciones extranjeras u otras entidades del orden nacional, departamental o municipal;

d) Los derechos que como persona jurídica adquiera a cualquier título;

e) Las rentas que perciba por concepto de matrículas, inscripciones, constancias y demás derechos pecuniarios;

f) Los recursos de créditos obtenidos conforme a las normas vigentes.

Parágrafo 1º. Las partidas y apropiaciones presupuestales así como los bienes en dinero o en especie provenientes de trámites actualmente en curso a nombre de la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, ingresarán igualmente al patrimonio de la UNAD.

Parágrafo 2º. La institución destinará de su presupuesto de funcionamiento, como mínimo el dos por ciento (2%), para atender el programa de Bienestar Universitario y el tres por ciento (3%) para programas de investigación.

Artículo 4º. *Canalización del patrimonio.* El patrimonio de la institución no podrá ser destinado a fines diferentes a los establecidos en la ley y servirá a los propósitos de modernización y desarrollo de la Universidad.

Artículo 5º. *Autonomía de contratación.* En virtud de la autonomía que le es propia a las instituciones de educación superior la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, podrá celebrar contratos o convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras de cualquier orden o categoría para el cumplimiento de su misión, fines y funciones.

Artículo 6º. *De los exámenes de Estado.* Para el ingreso a cualquiera de los programas académicos en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, los exámenes de Estado contemplados en el artículo 14, literal a) de la Ley 30 de 1992 podrán suplirse por el nivel introductorio, entendido éste como el conjunto de actividades de auto-aprendizaje mediante las cuales el estudiante asimila los requerimientos básicos exigidos por la estrategia educativa a distancia.

Artículo 7º. *Culminación del período del Rector.* A partir de la vigencia de la presente ley la persona que se encuentre legalmente nombrada como rector de la institución culminará el período para el cual fue designado.

Artículo 8º. *Vigencia y derogatoria.* La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que sean contrarias."

Las Congresistas,

*María Cleofe Martínez de Meza*, Senadora de la República, *Martha Catalina Daniels G.*, Representante a la Cámara.

\*\*\*

**Acta de conciliación de las Comisiones Accidentales del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes sobre el Proyecto de ley número 154 Cámara y 235 de 1996 Senado**

*por la cual se establece el seguro ecológico, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 18 días del mes de junio de 1997, nos reunimos en la Presidencia de la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes, las Comisiones Accidentales de Conciliación del Senado y Cámara, designados por los señores Presidentes de

las mencionadas Corporaciones, integradas de la siguiente manera:

Senado de la República:

Alvaro Mejía López, Germán Vargas Lleras.

Cámara de Representantes:

Alegría Fonseca Barrera, Guillermo Gaviria Zapata.

El objeto de las deliberaciones fue atender el mandato del artículo 161 de la Constitución Política, y el artículo 188 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento Interno del Congreso de la República, con el fin de conciliar el texto del Proyecto de ley número 235 de 1996 Senado, aprobado en la Plenaria del Senado el 15 de octubre de 1996, y el texto del Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, aprobado en la Plenaria de la Cámara el 17 de junio de 1997.

En las deliberaciones se acordó, por unanimidad de los miembros de las Comisiones accidentales de Senado y Cámara, acoger en su integridad el texto aprobado en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, cuyo título es "por la cual se establece el Seguro Ecológico, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones", el cual consta de treinta y tres (33) artículos.

En esta forma cumplimos la Comisión ordenada por los señores Presidentes del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes.

*Alvaro Mejía López, Germán Vargas Lleras, Alegría Fonseca Barrera, Guillermo Gaviria Zapata.*

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe del Proyecto de ley número 167 de 1996 Senado, 007 de 1996 Cámara y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Luis Ferney Moreno Castillo.

**Palabras del honorable Senador Luis Ferney Moreno Castillo:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Ferney Moreno Castillo.

Como el texto del proyecto es de 20 artículos me permitiría que se prescindiera la lectura y más bien darle curso a 5 artículos que fueron producto de un consenso que se llegó con los integrantes del sector ganadero y el Gobierno, con el Ministro de Agricultura y el Ministro de Hacienda, estos artículos son los relacionados con el artículo 4º del proyecto, el artículo 5º, el artículo 7º, 8º y 16, los cambios del artículo 4º son simplemente adicionar en el literal d) que los representantes de la cooperativa productora de leche sean escogidos por las cooperativas, y respecto al literal f), que haya un representante de la Federación nacional de Fondos Ganaderos, en

lo que respecta a las funciones de la Comisión nacional, se propone que en el literal k) quede lo siguiente: Asegurar que la vacuna antiaftosa y su aplicación no representa sino un costo mínimo para la producción del productor ganadero y el artículo 7º que se incluyan: que fuera de las organizaciones ganaderas, existan otras organizaciones y que igualmente hayan organizaciones ganaderas promotoras y los organizadores y respecto al artículo 16 aumentar los porcentajes de recursos que se va a tener en cuenta para el programa de erradicación de la aftosa.

Esto es básicamente respecto a los 5 artículos correspondientes.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas por el honorable Senador ponente, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

A solicitud del honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la alteración del Orden del Día para realizar la elección del Procurador General *ad hoc* y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

IV

**Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas**

\*\*\*

Elección de Procurador *ad hoc*

**Proceso número 7345 Consejo de Estado, norma demandada, Decreto 903 del 2 de junio de 1992**

Por Secretaría se da lectura a los informes de Acreditación Documental, sobre las calidades de los candidatos a ocupar el cargo de Procurador *ad hoc*.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 15 de abril de 1997

**Informe de la Comisión de acreditación documental**

La Comisión de Acreditación Documental del honorable Senado de la República reunida en el Capitolio nacional, cumpliendo con las funciones consagradas en el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992, se permite comunicar a la Plenaria de la Corporación que revisados los documentos allegados de los candidatos, doctores Oswaldo Hernández Ortiz, Daniel Manrique Guzmán y Hernán Guillermo Aldana Duque, postulados

por el señor Presidente de la República, el honorable Consejo de Estado y la honorable Corte Suprema de Justicia, como miembros de la terna de la cual el Senado debe elegir Procurador General de la Nación *ad hoc*, para que intervenga en representación del Ministerio Público, única y exclusivamente en el proceso que cursa ante el Consejo de Estado, radicado en el expediente número 7345. Reúnen las calidades exigidas en el artículo 4º de la Ley 201 de 1995 y el artículo 232 de la Constitución Política de Colombia.

*José Antonio Gómez Hermida*, Presidente; *Juan Martín Caicedo Ferrer*, *Luis Emilio Sierra Grajales*, *Hemel Hurtado Angulo*, *Jesús María Suárez Letrado*, *Emiro José Arrázola Ospina*, *Guillermo León Giraldo Gil* y *Jaime Ortiz Hurtado*, Secretario *ad hoc*.

La Presidencia abre la votación y nombra como escrutadores a los honorables Senadores: Carlos Espinosa Faccio-Lince y Efraín José Cepeda Sarabia e indica a la Secretaría llamar a lista.

La Presidencia cierra la votación de la elección de Procurador *ad hoc* y los escrutadores informan el siguiente resultado:

	Votos
Por el doctor Oswaldo Hernández Ortiz	16
Por el doctor Daniel Manrique Guzmán	14
Por el doctor Hernán Guillermo Aldana Duque	23
Total	53

#### La Presidencia pregunta:

¿Declara el Senado legalmente elegido como Procurador *ad hoc* al doctor Hernán Guillermo Aldana Duque, para que actúe como Ministerio Público en el Expediente número 7345, Consejo de Estado?

Y los honorables Senadores presentes responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín.

#### Palabras del honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín, quien da lectura a una proposición.

Señor Presidente y honorables Senadores, con su venia señor Presidente, quiero presentar una proposición que ayer no se pudo aprobar por la falta de quórum y que quisiera ponerla en consideración de los honorables Senadores, dice:

#### Proposición

El Senado de la República... (lectura de proposición)... con la presencia y la transmisión de la Red nacional de TV.

Está leída señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente, es para solicitarle al doctor Tito Edmundo Rueda que si fuera posible adicionar esa proposición con la pro-

posición que había presentado hace ocho (8) días, en el sentido de que se haga presente también en ese debate para efecto de que dé las explicaciones al país sobre el proceso de privatización que actualmente adelanta la empresa Telecom, para que se cite también o se invite al doctor José Blackburn para ese día, ya que no se pudo llevar a cabo ese el debate en el día de ayer y en el día de hoy, para que quede invitado también el Presidente de Telecom, José Blackburn para que explique al país el proceso de privatización y la situación del pasivo pensional de Telecom.

#### Recobra la palabra el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:

No tengo ninguna objeción y con el mayor gusto señor Senador Alfonso Angarita, entonces con la adición del Senador Angarita.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición presentada por el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín, con la adición solicitada por el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, y los honorables Senadores le imparten su aprobación.

#### Proposición número 268

El Senado de la República no acepta las excusas presentadas por el señor Ministro de Minas y Energía y del señor Director de la Aeronáutica Civil, por la no asistencia al debate en el día de ayer; lo mismo la ausencia sin excusa de la Directora nacional de Planeación.

Ante las grandes denuncias presentadas por el señor Contralor General de la República, se amerita la continuación del debate para el próximo 22 de julio con la presencia de los Ministros de Hacienda, de Minas y Energía, la Directora nacional de Planeación, el señor Procurador General de la Nación, el señor Fiscal General de la Nación y el señor Contralor General de la República, con la presencia de la Red Nacional de Televisión.

De igual manera, invítese al Presidente de Telecom, doctor José Blackburn Cortés, para que explique al país el proceso de privatización de la empresa a su cargo y la situación del pasivo pensional de Telecom.

*Tito Edmundo Rueda Guarín*, *Emiro José Arrázola Ospina*, *Ricardo Aníbal Lozada Márquez*, *Alfonso Angarita Baracaldo*, *Angel Humberto Rojas Cuesta*.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 18 de junio de 1997

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

#### Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### Proposición número 269

#### Proposición de aplazamiento del debate sobre la pobreza

Santa Fe de Bogotá, junio 17 de 1997

Desde comienzos de la década de los ochenta, Colombia ha presentado una significativa

transformación debido al cambio del patrón productivo desde un modelo sustitutivo de importaciones a otro de apertura económica. Los elevados costos sociales de los procesos de ajuste y reestructuración en el país, le han abierto paso a un replanteamiento de la política social, sin ignorar las exigencias internacionales y nacionales derivadas del nuevo orden económico mundial, fundamentado en la internacionalización y apertura de la economía.

A partir de esta década la economía colombiana se ha venido reestructurando fundamentándose en tres pilares básicos: la desregulación, la liberalización y la privatización.

Si bien es posible hablar del éxito relativo del país en cuanto a los resultados y metas macroeconómicas, referidas principalmente a lograr aceptables crecimientos en el PIB, control de la inflación y reducción del déficit fiscal, por otro lado, distintos balances coinciden en señalar los enormes costos sociales derivados de los procesos de ajuste y reestructuración que se expresan en la extrema desigualdad en la distribución del ingreso y la riqueza. (Violencia).

Teniendo en cuenta la anterior consideración, el Senado de la República en el cumplimiento de su función de control político y de contribuir a través del debate franco y solidario al desarrollo de una política social que nos permita a los colombianos y las colombianas alcanzar niveles de bienestar para toda la población, ha citado a los Ministros de Hacienda, Educación, Desarrollo, Agricultura, la Ministra de Salud, el Gerente de la Red de Solidaridad, la Directora del Departamento nacional de Planeación y la Directora del Instituto de Bienestar Familiar, con el objetivo de evaluar conjuntamente los avances que el país ha registrado en materia de superación de la pobreza en el marco del desarrollo del plan de la actual administración "El Salto Social".

Luego de analizar cuidadosamente las respuestas enviadas a la Secretaria del Senado por los ministros, la Red de Solidaridad Social, el Departamento nacional de Planeación, DNP, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, nos surgen una serie de interrogantes que deseamos compartir con ustedes y que son el fundamento para solicitar que el debate sea aplazado para el 29 de julio de 1997.

1. ¿El Plan de Gobierno "El Salto Social" ha tenido tan precario desarrollo como lo revelan las respuestas dadas por las entidades?

Parece ser que la información solicitada está consignada en los diferentes documentos presentados al Consejo de Política Económica y Social, Conpes, pero infortunadamente ésta no se le suministró a la Secretaría del Congreso con la responsabilidad y el rigor técnico que se espera de las entidades citadas.

Las preguntas estaban orientadas a dar respuestas concretas y precisas, es entonces inexplicable que estando éstas consignadas en los documentos Conpes, los ministros (as) y directores (as) responsables no hayan suministrado la información.



Igualmente, era necesario que las entidades suministraran la información de los avances en cada una de las áreas con **respecto a las metas y a las líneas de inversión en el marco del "Salto Social", tal como les fue solicitado en el cuestionario.** La generalidad y que presentan los datos no permite el análisis particular del Plan de Gobierno.

2. ¿O no se están cumpliendo las metas o los altos funcionarios y funcionarias del gobierno no respondieron, reiteramos, con la seriedad y el nivel técnico que exigen las citaciones que el Senado de la República hace al Ejecutivo?

Observamos esta situación con suma preocupación, puesto que de alguna manera ella habla de la falta de claridad de las relaciones entre el ejecutivo y el legislativo en el Estado Social de Derecho que rigió al país. No quisiéramos llegar a la conclusión de que definitivamente el Senado de la República no es un interlocutor válido para el debate de la política social y en especial de la pobreza.

3. ¿Es real la verticalidad en el manejo de la política social en el país?

Parece ser, de acuerdo a las respuestas, que las instituciones están totalmente amarradas para definir sus metas y establecer prioridades hasta tanto el Departamento nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda les determine los techos presupuestales y los recortes a los mismos.

Es preocupante observar cómo los ministerios y entidades no dieron las respuestas acerca de las implicaciones que los diferentes ajustes y recortes presupuestales han tenido sobre los programas sectoriales, así como su impacto sobre los niveles territoriales; y los replanteamientos de política que se han debido hacer ante dicha situación.

En igual sentido, no hay información de parte de algunos de los ministerios y direcciones en cuanto al cumplimiento de las políticas de su respectivo sector, logros obtenidos de acuerdo a las distintas regiones del país y distintos grupos de población.

4. ¿La concertación y coordinación entre las entidades responsables del manejo macroeconómico y político del sector social es inexistente?

Con la información suministrada a la fecha, la responsabilidad del replanteamiento de la Política Social, como resultado de los ajustes presupuestales, se ha depositado en el Departamento nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda, claramente planteado por ambas entidades y que se concreta en el "Acuerdo de Eficiencia", como el mecanismo a través del cual se lograría cumplir con las metas del plan en lo que resta a esta administración.

Preocupa que la información entregada dé como resultado la extrema verticalidad existente en la estructura estatal para la Política Social. Parecería que la concertación entre las distintas entidades para dar cumplimiento a las exigencias del orden constitucional en materia de derechos sociales, no es aún una realidad.

En conclusión, existen múltiples vacíos en la información y teniendo en cuenta el análisis del material entregado, se hace indispensable que los ministerios y entidades revisen nuevamente los cuestionarios, complementen la información de forma que podamos realizar un debate de cara al compromiso que tenemos cada uno y cada una de nosotros con el Plan de Gobierno.

Así mismo, como ya lo enunciamos, es nuestro deseo contribuir con este debate a la búsqueda de los ajustes necesarios a la política social, que nos permitan a un año de terminar la actual administración, sacar adelante el compromiso con los más desposeídos, a la vez que encontrar mecanismos de protección a la pequeña y mediana empresa, para así impedir la destrucción de más puestos de trabajo.

En ese sentido, solicitamos el aplazamiento y un compromiso de los ministros en el debate a realizar en la fecha propuesta.

*Piedad Córdoba de Castro,*  
Senadora de la República.

Copia:

Ministerio de Hacienda: Doctor *José Antonio Ocampo.*

Ministerio de Desarrollo

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Salud

Ministerio de Educación

Ministerio del Interior

Dirección Nacional de Planeación

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Red de Solidaridad Social.

**Debate de la pobreza en Colombia**

Congreso de la República

**Cuestionario: Ministerio de Agricultura**

1. El título II, capítulo 2 de los derechos sociales, económicos y culturales del modelo constitucional de política social para la nueva ciudadanía, define los derechos fundamentales para un bienestar integral de los distintos grupos de población.

En el marco de este modelo constitucional, el Ministerio de Agricultura, qué estrategias y políticas de largo aliento viene desarrollando, que permitan:

– Cumplir el Plan de Gobierno del Salto Social?

– Garantizar el ejercicio de los derechos sociales de los diferentes grupos de población (indígenas, negros, tercera edad, mujeres, pequeños trabajadores rurales)?

2. ¿Qué programas específicos viene desarrollando el Ministerio para el cumplimiento de la modernización agropecuaria rural?

– Logros obtenidos.

– Cobertura actual de los programas.

– Regiones del país en donde se desarrollan.

3. En el marco de la Ley 100 de Seguridad Social, ¿qué aplicaciones concretas puede presentar el Ministerio en cuanto a población vinculada a lo exigido por la ley?

4. ¿Qué tipo de instrumento de seguimiento y control se están utilizando para verificar el cumplimiento o no de los distintos programas planteados en "El Salto Social" para el sector agrario?

5. Mediante qué mecanismos el Ministerio está realizando al proceso de adecuación de tierras y en el marco de las metas propuestas por el plan ¿qué cobertura ha alcanzado dicho programa? Especificar logros por regiones determinando las partidas presupuestales asignadas.

6. ¿Cómo se viene desarrollando el Sistema de Información entre los distintos niveles territoriales de acuerdo a las metas del Plan de Gobierno? Logros obtenidos.

7. ¿A través de qué mecanismos se viene haciendo efectiva la vinculación de los programas del Plan de Gobierno con el nivel departamental y municipal en lo que se refiere a la política sectorial para el agro?

8. ¿Cómo se han afectado los programas del Ministerio con los distintos recortes presupuestales y en qué áreas específicas? ¿Qué regiones del país se han visto afectadas?

9. ¿Qué tipo de criterios ha utilizado el Ministerio para el recorte en sus programas?

– ¿Qué alternativas de solución se están desarrollando?

10. ¿Cuáles son los mecanismos de coordinación del Ministerio de Agricultura para la ejecución y propuesta programática de la Red de Solidaridad Social? Logros obtenidos. Precisar las distintas regiones del país y población atendida.

11. De las metas trazadas por el Plan de Gobierno. ¿Cuáles están proyectadas para darles cumplimiento y a cuáles no se va a lograr atender?

12. En el marco del Modelo Constitucional, ¿qué estrategias políticas y programas está desarrollando el Ministerio para el logro de:

– Mayor participación efectiva de toda la población.

– El cumplimiento de los Derechos Humanos.

– Atención a la población desplazada.

**Proyecto de ley número 178 de 1997 Senado, 192 de 1996 Cámara, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución política y se dictan otras normas sobre patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias.**

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín.

**Palabras del honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín.

Gracias señor Presidente.

Señor Presidente y honorables Senadores, este proyecto de la creación del Ministerio de la Cultura, la verdad ya se le dio trámite en el Congreso de la República, aquí en el año de 1995 se presentó en el último día y en ese día no hubo la votación correspondiente pero sí había la mayoría, y el Gobierno nacional aceptó que no tenía la votación para la aprobación de este Ministerio.

Yo como liberal y verdadero liberal, de verdad que le estoy haciendo un favor al Gobierno del Presidente Samper, le estoy haciendo un favor al Ministerio de Hacienda y le estoy haciendo un favor al Ministerio de Educación nacional, ¿por qué digo esto?:

Sencillamente señor Ministro de Educación, no entiendo cómo usted sea el promotor de la creación de un Ministerio de la Cultura, no entiendo señor Ministro de Educación y si usted me puede convencer con el mayor gusto yo cambiaría mi voto negativo, pero, honorables Senadores yo no entiendo cómo un Ministerio de Educación puede funcionar sin cultura, si ustedes me lo explican yo con el mayor gusto apoyaría este proyecto de ley.

O dejamos el Ministerio de la Cultura o dejamos el Ministerio de Educación, pero aquí lo que se ha traído nuevamente al Congreso de la República es una copia, honorables Senadores, de lo que tenía España y una copia de lo que tenía Venezuela cuando hubo los cambios de Gobierno en los respectivos países después de tanto experimentar, señores Parlamentarios, allá fusionaron los dos ministerios y desaparecieron el Ministerio de la Cultura.

Yo creo que como en todas las cosas en el ramo de la ingeniería nosotros en este momento no vamos a inventar nada ni vamos a experimentar nada, sino que nos aprovechamos de los experimentos que han hecho en otros países y en otros sectores y de ahí nosotros nos pegamos, lo acogemos si ese experimento fue bueno pero si fue malo automáticamente lo debemos rechazar, esto quiere decir honorables Senadores, que ya con el experimento español y ya con el experimento venezolano, creo que no debemos cometer otro de los errores garrafales que comete este Gobierno para recetarle al país un nuevo Ministerio; por eso señor Ministro de Educación sé que usted está cumpliendo un compromiso del Presidente de la República, pero a mí me parece perdóneme que me meta en su ramo, a mí me parece que la función de un Ministro no es hacerle genuflexión al Presidente de la República, sino asesorarlo, y asesorarlo bien y yo creo que usted ha debido asesorar bien.

Aquí tuvimos a esa extraordinaria Ministra la doctora María Emma, hoy Canciller de la República, haciendo el mismo lobby suyo conquistando uno por uno y, en el caso personal con el dolor del alma me tocó no acompañarla en ese proyecto.

Por eso honorables Senadores, creo que debemos analizar conscientemente este acto en el día de hoy; estoy seguro que el pueblo nos lo va a cobrar, estoy seguro que eso no lo va a perdonar todo el buen ciudadano colombiano. Y usted señor Ministro de Hacienda los dos que hemos

trajinado tanto desde planeación y ahora en el Ministerio de Hacienda, que cada vez que solicitamos la solución de acueductos, de electrificación, de alumbrado, de salud, inmediatamente la respuesta es que no hay dinero, no hay nada. Tuvimos una emergencia, una emergencia económica que se recortó el presupuesto nacional en varias ocasiones.

Sin embargo, señor Ministro de Hacienda, quiero que usted en este día, hoy me diga y me conteste concretamente ¿de dónde va a sacar el dinero para financiar el Ministerio de la Cultura?

No me venga con el cuento que es el mismo presupuesto de Colcultura. Aquí honorables Senadores, apareció en la página del diario *El Tiempo* en el día de ayer, unas opiniones de los principales representantes de la cultura en Colombia. Los que están en contra señores Senadores y señor Presidente, del Ministerio de la Cultura creo que son los que le han dado más realce a nuestra patria.

El primero, el señor Alvaro Mutis, escritor, dice: "Dios nos ampare de eso que llaman una política cultural".

El señor Rafael Puyana, clavecinista: "En nuestro país la institución de un Ministerio conlleva infinitas desventajas para la cultura misma a más dinero que se la adjudiquen y en proporción al aumento, crecerá la burocracia inoperante, entrometida y autoritaria, paralizará la creatividad de todos inclusive la de los pocos que ya han sobresalido en su campo de acción y cultural".

La de Beatriz González, pintora: "Si el Ministerio se convierte en una Colcultura agigantada, en un ente burocrático, nunca será lo que aconseja Jak Lamk, una institución que quiera a los artistas".

De nuestro premio Nobel, Gabriel García Márquez: "La cultura hay que dejarla suelta a su aire, el Estado tiene el deber de fomentarla y protegerla pero no de gobernarla y todo ministerio de cultura termina por ser tarde o temprano un ministerio de policía para la cultura, un órgano altamente político y perturbador para la comunidad más orgullosa de ser como es, independiente, inconforme, dividida e ingobernable".

Los otros conceptos que están a favor también muy respetables, pero ustedes analizarán de qué categoría lo tiene Gloria Zea, Rafael Escalona y Fanny Mikey. Aquí los que dicen que conviene manifiestan: Es que la cultura va a tener más presupuesto y precisamente el señor Ministro de Hacienda y el señor Ministro de Educación lo que dice, es que no se va a incrementar el presupuesto para la cultura.

Todos lo sabemos que eso es falso, todos lo sabemos que ya con el experimento del Ministerio del Medio Ambiente, que no sólo con la Senadora Claudia Blum, que estaba bien intencionada, sino la mayoría de los congresistas, estaban bien intencionados porque yo no lo voté. Y se decía que eso no era nada, que no se iba a crear burocracia, que el Ministerio del Medio Ambiente era lo que tenía estancado el país, pregunto:

Si lo que ha hecho el Ministerio del Medio Ambiente, honorables Senadores, no es sino entorpecer los proyectos, encarecer los proyectos, porque para todo tienen que hacerle un estudio especial y lo que se creó con 140 empleados tiene en el orden de 300 a 400 empleados, figurando hoy, el Ministerio del Medio Ambiente con una nómina que es superior ya al Ministerio de Desarrollo Económico y al Ministerio de Comercio Exterior, igualando al Ministerio de Agricultura y eso que no cabían donde estaban, pero ya sacaron y alquilaron o compraron no sé, la antigua embajada americana y tienen todas las oficinas vacías.

Yo le pregunto honorables Senadores, dentro de un año y miremos y verá que tenemos todas las oficinas llenas de esa monstruosidad de edificio que era la antigua embajada americana. Así empezó el Ministerio del Medio Ambiente y así va a ser el Ministerio de la Cultura. Por eso honorables Senadores, yo les pido encarecidamente que no sólo como representantes del pueblo colombiano, sino como una responsabilidad nuestra que por eso es que nos están criticando porque nosotros no somos independientes, porque nosotros acogemos la llamada del Ministro, acogemos la llamada del Presidente de la República o acogemos la llamada de un Director para que cambiemos el voto o apoyemos proyectos de ley como este del Ministerio de la Cultura, que sólo va a incrementar la burocracia en Colombia.

¿Por qué nuestro Premio Nobel, admirado en el mundo entero, al menos no acogemos un concepto de él, que a él sí qué le debemos cultura en este país, ¿por qué señor Ministro de Hacienda y Senador Jaime Dussán, por qué no ahorramos esos pesitos que no tiene el país y lo sabemos que es así, para que paguen los profesores que son los gestores de la cultura?

Yo creo que si nosotros economizamos eso y no dejamos que el profesorado se vaya en huelga, porque no le han pagado sus salarios, yo creo que sí le estamos haciendo un bien a la cultura, es que vuelvo y repito, no se cómo se pueda concebir una educación sin cultura, aquí en el mismo periódico honorables Senadores, trae una gráfica y una explicación que dice análisis comparativos en números de empleos, y sorpréndanse, sorpréndanse honorables Senadores, sabe qué Ministerio arrancarían con más empleados: el Ministerio de la Cultura, aquí arranca con cerca de 800 empleados, por encima de Agricultura, por encima de Medio Ambiente, Salud, por encima de Relaciones Exteriores, por encima de Educación nacional, por encima del Interior, por encima de Defensa nacional, por encima de Comunicaciones, por encima de Minas y Energía, por encima de Justicia y Derecho, por encima de Comercio Exterior, y por encima de Desarrollo Económico y, dicen honorables Senadores que no hay burocracia, ustedes honorables Senadores se pueden imaginar dentro de un año ese elefante del Ministerio de la Cultura, ahí sí nos sacan otra vez la historia del elefante, que el elefante de la burocracia pasó por este Senado y no lo vimos, yo quiero llamar la atención a todos los parlamentarios, que no actuemos

burocráticamente, que no actuemos por unos cargos públicos, que actuemos por el bien del país, este país que tanto queremos, este país que todos deseamos que resuelva sus problemas y que salga adelante.

Yo sé honorables Senadores, que de pronto se vuelvan más contra mí, pero eso no importa, a mí me eligió el pueblo como a todos nosotros y lo que tenemos que responder es a ellos y estoy seguro que cuando actuamos correctamente el pueblo que nos eligió nos va a corresponder. De verdad yo quiero acatar al señor Presidente de la República, yo quiero ayudarle al señor Presidente de la República, yo quiero ser obediente con el señor Presidente de la República, y permítanme honorables Senadores y señor Presidente, traer en el día de hoy la Gaceta del Congreso que tiene fecha viernes 4 de agosto de 1995, en donde está en esta Gaceta, que fue la Gaceta o en la Gaceta que le corresponde a la instalación del Congreso y dice:

Instalación de las sesiones correspondientes a la legislatura ordinaria 20 de julio de 1995 a 20 de julio de 1996, por parte del señor Presidente de la República, doctor Ernesto Samper Pizano.

Así como yo soy obediente con el Presidente, yo quiero que los Ministros sí que le tienen que rendir obediencia al señor Presidente de la República, señor Ministro de Hacienda, señor Ministro de Educación, aquí en parte de su discurso dice en la parte correspondiente al famoso salto social que todos aplaudimos y todos estamos de acuerdo cuando hay un dinero que se vaya a invertir en el salto social, dice el señor Presidente de la República en su discurso de instalación del Congreso, en uno de los apartes, abro comillas: "Los resultados están a la vista, este año creceremos a un ritmo superior al 5%, reduciremos unos puntos adicionales la inflación y mantendremos unos bajos niveles de desempleo", y luego continúa, "además de los recortes del presupuesto efectuado en dos oportunidades, pondremos en marcha un plan de austeridad a partir del año entrante, mediante la congelación de las plantas, la moderación en los ajustes salariales públicos, y el recorte de gastos generales no esenciales".

Y continúa, "no vamos a sacrificar la inversión social por la burocracia, vamos a apretarnos el cinturón de gastos públicos no esenciales" cierro comillas, por eso yo estoy acatando lo que dijo el señor Presidente de la República, no hay que sacrificar el presupuesto de inversión para burocracia señor Presidente y honorables Senadores, a mí me parece que aquí si le votamos a favor estamos es faltándole a la lealtad al Presidente de la República, porque siempre nos lo ha recomendado, porque siempre nos lo ha dicho, por eso honorables Senadores yo les solicito respetuosamente, encarecidamente que actuemos a nuestra conciencia, que le digamos al país que el Senado de la República no se deja comprar, que le digamos al país nosotros que tenemos la fama de crear la burocracia que no estamos dispuestos a crear más burocracia en Colombia, que ese dinero señor Ministro de Hacienda nos puede servir para cubrir ese déficit.

Y posteriormente a este proyecto de ley, figura en el Orden del Día otra reforma tributaria, señores Senadores ustedes pueden concebir un absurdo más grande, que nos pongan a aprobar una reforma tributaria para cubrir la burocracia creada hoy mismo por el Ministerio de la Cultura, yo creo que nos lo tiene que cobrar el país al Partido Liberal, al Partido Conservador, a los partidos independientes y a los sin partido, porque ahí sí estamos todos de acuerdo, el país tiene una situación difícil y complicada y aquí es donde debemos el Congreso de la República y especialmente el Senado, debemos pararnos y decirle al Gobierno que no estamos de acuerdo y no alcahueteamos en la creación de más burocracia en Colombia.

Honorables Senadores, yo bajo ningún punto de vista he estado en contra del Gobierno, pero así como he defendido en el Senado y lo defendí que continuara la Red de Solidaridad porque ese dinero le estaba llegando al sector humilde a los que nunca le había llegado una ayuda del Estado colombiano, así también tengo la entereza y el carácter de pararme aquí ante ustedes y que mi voz ojalá llegara hasta el último rincón de Colombia para decirle: Que ellos no se equivocaron cuando me dieron el voto para que los representara fielmente y eso es lo que estoy haciendo en el día de hoy señor Presidente y honorables Senadores, cumpliendo con el deber y cumpliendo con el juramento cuando me poseioné como Senador de la República.

Yo creo, honorables Senadores, que no podemos aceptar que hagamos caso omiso del famoso lobby que tanto nos critican pero lo que sucede es que el lobby es malo cuando las personas no lo necesitan, yo no había visto tanta concentración y no había visto tantas ganas de apoyar un proyecto innecesario como este del Ministerio de la Cultura.

Señor Presidente, usted Su Señoría del cual yo me enorgullezco que sea Director de mi partido, quiero que también salga en defensa del Partido Liberal, quiero que el liberalismo, el liberalismo bueno, salga en defensa de este partido porque nosotros si elegimos al Presidente Samper nuestro partido no le puede alcahuetear las cosas malas, por eso en las próximas elecciones, podemos salir con la frente en alto diciéndole que el Partido Liberal se comportó como un partido defensor de la sociedad, como un partido defensor de los humildes, como un partido que rechazó la creación de una burocracia y que ese dinero se podía o no se puede utilizar para la Red de Solidaridad o para pagar los profesores, repito, como gestores de la cultura en Colombia; yo quiero llamar la atención de los verdaderos liberales, yo quiero que en la Dirección nacional y lo digo también con autoridad como lo dije ayer, porque fui director alterno del Partido, salga también a votar en contra este Ministerio de la Cultura, que no dejemos a la oposición, que sé que la oposición nos va a acompañar, que aquí no podemos ver bajo ningún punto de vista partidos políticos sino como un bloque sólo consciente y pensante en el Senado de la República, rechazamos todos este

proyecto de ley que presentó nuevamente el Gobierno.

Esperemos porque ya nos lo recetaron dos veces, esperemos en este rechazo a ver si lo vuelven a presentar, aquí no sólo es la historia de este proyecto de ley, sino cada proyecto de ley en que está interesado el Gobierno, inmediatamente lo vuelven a presentar para ver si al fin pasa, eso es un irrespeto con el Congreso, eso es un irrespeto con el Senado de la República, aquí el proyecto de ley tiene cosas buenas, ¿por qué con un decreto esas cosas buenas no se las sacamos y las anexamos al Ministerio de Educación?

¿Por qué honorables Senadores, no se crea un Viceministerio pero en el Ministerio de Educación?

¿Por qué honorables Senadores si es necesario se le cambia el nombre de educación y se le pone Ministerio de la Cultura y Educación o Ministerio de Educación y la Cultura para dejarlos satisfechos?

Aquí no podemos pensar en los compromisos que puedan tener en ascender a Ministro o a Ministra determinada persona, no podemos pensar en eso, yo le digo señor Ministro y usted sabe que lo aprecio señor Ministro de Educación, pero de pronto no le ponen el nombre de la cultura porque lo cambian a usted por el compromiso de hacerla Ministra, y eso no lo podemos permitir. Usted está haciendo un buen Ministerio y yo creo que usted también requiere un apoyo nuestro para que su Ministerio de Educación no se rebaje sino para que su Ministerio de Educación su fortaleza, yo diría que si quiere crear ese Viceministerio y estaría dispuesto a apoyar un Viceministerio de la Cultura para que esté más cerca del señor Ministro de Educación y puedan de pronto como dicen que va a ser la panacea, y aquí después de crear el Ministerio de la Cultura parece que van a salir sabios todos los días como el señor Ministro de Minas que es sabio pero se equivocan 700.000 millones de pesos en un lapsus.

Por eso señores Senadores, esto nos lo cobra el pueblo, yo les pido encarecidamente que me apoyen en este propósito, que vamos a rechazar de una vez por todas la creación del Ministerio de la Cultura, que queramos el Congreso de la República, que no salgamos a hablar después y avergonzarnos después de haber sido los responsables de crear más burocracia en Colombia, a mí me pueden o a nosotros los que votemos en contra, nos pueden ganar pero personalmente me queda la satisfacción que no alcahueteé, que cumplí con mi deber, que no me dejé comprar, que voté a conciencia y que seguiré como siempre lo he hecho, siendo correcto en todas mis actuaciones, señor Presidente, desde ya solicito que si este proyecto de ley llega a votación del articulado primero que se vote artículo por artículo, y segundo que esa votación honorables Senadores sea nominal.

Yo quiero desde ya presentarlo, yo sé que usted no nos va a atropellar porque usted es un hombre muy correcto, por eso lo llevamos a la Presidencia del Senado, usted nos va a respetar y estoy seguro que va a llevar este debate con mucha altura sobre todo que para usted le va a



llegar la mayoría de las felicitaciones en el momento que se rechace este proyecto de ley, pero solicito no podemos salir si nos podemos salir de pronto lo sabemos, cogen y listo, por eso digo que el señor Presidente no va a actuar así, él es muy consciente y él va a manejar este proyecto con mucha sinceridad.

Yo no quiero intervenir más, pero lo repito, apóyenos en este proyecto en contra del que presentó en contra del proyecto que presentó el Gobierno de la creación del Ministerio de la Cultura.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Jesús Botello Gómez.

**Palabras del honorable Senador Luis Jesús Botello Gómez:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Jesús Botello Gómez, quien da lectura a dos proposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**Proposición número 270**

Para dar cumplimiento a misiones específicas, apruébense los siguientes viajes:

– Invitación del Gobierno Libanés al doctor Julio César Guerra Tulena.

– Invitación de Ineco, Ingeniería y Economía del Transporte S. A. España al Senador Luis Jesús Botello Gómez y otros Senadores.

*Julio César Guerra Tulena, Luis Jesús Botello Gómez.*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 18 de junio de 1997.

**Proposición número 271**

Para dar cumplimiento a misiones específicas, apruébese el siguiente viaje:

– Invitación del Gobierno de Bosnia Herzegovina, conocer los procesos de paz y derechos humanos.

*Carlos Armando García Orjuela, Luis Eladio Pérez Bonilla.*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 18 de junio de 1997.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez.

**Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**Proposición número 272**

Cítese para el 12 de agosto al señor Ministro de Hacienda, e invítase a la Directora de Planeación nacional y a la Directora de la Superintendencia Bancaria para el debate sobre

el sistema Upac, que no se pudo llevar a cabo el día de ayer.

Se solicita la transmisión por televisión.

*Ricardo Aníbal Lozada Márquez, Angel Humberto Rojas Cuesta.*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 18 junio de 1997.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez, para referirse al proyecto de ley en discusión

**Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez.

Los artículos 70, 71 y 72 vale la pena leer unos renglones de esos artículos, dice:

“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, después del artículo 71, dice: la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres, los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias en general a la cultura, aquí la Constitución es muy sabia estimados Senadores, y yo por eso quiero referirme a este proyecto de Ministerio, si hay un Ministerio que realmente necesita el país es un Ministerio de Ciencia y Tecnología y lo voy a decir por qué.

La situación que estamos viviendo actualmente en materia económica, en materia social, en materia política es muy delicada, la apertura que no se hizo como lo planeó el señor Presidente, cuando era Ministro de Desarrollo, como él mismo lo dijo: La apertura debe ser gradual, selectiva, y un compromiso entre las partes, se hizo directamente por el Gobierno sin llegar a una conciliación con los diversos gremios con el país entero, esto llevó a esta apertura sin justicia social a esta crisis económica que tenemos.

Mirando los países como se han desarrollado, estimados Senadores, en estos últimos 20 años como Corea, y los demás tigres asiáticos todos los informes hablan de que el desarrollo se pudo hacer con base en las nuevas tecnologías que ellos hicieron y con base al desarrollo de la ciencia, con base a esa inversión.

Aquí como un caso especial en el mundo estamos trayendo en estos momentos tan difíciles la creación de un Ministerio de la Cultura, cuando lo que el país urgentemente necesita es el desarrollo de sus ciencias y producir tecnología, si no producimos ciencia y tecnología, estimados Senadores, el futuro nuestro será negro y peor que el actual.

Yo les decía en algunas circunstancias lo que va a pasar con la agricultura, los productos agrícolas también se están clonando, no se clona solamente el cuerpo humano, como lo hicieron en Inglaterra, sino lo están haciendo en todo el mundo, están clonando los productos agrícolas, por eso el costo de los productos agrícolas será la quinta parte menos de los actuales en los

próximos años y los países que no desarrollen la suficiente tecnología y la suficiente ciencia sufrirán el hambre y el desempleo que están viviendo los 20 millones de colombianos.

Además, no se está cumpliendo actualmente con lo dispuesto por la Constitución nacional, como es y en esto no está cumpliendo el Ministerio de Educación como es la enseñanza, debe ser obligatoria hasta el IX grado, señores congresistas, si nosotros hubiéramos pasado de ese IX grado y todos los ciudadanos de Colombia fueran educados como lo manda la Constitución nacional, podríamos darnos el lujo de tener un Ministerio de la Cultura.

Pero yo quisiera preguntarle al señor Ministro de Educación que sí sabe de educación, por qué con la diferencia de los muchos ministerios que hemos tenido en Colombia, él es uno de los pocos que sí sabe de esto, como profesor de la Universidad nacional que fue colegamío, en ese tiempo, sé de sus conocimientos y por eso quiero preguntarle que nos de un informe de qué ha pasado con ese estudio que hicieron los 10 sabios o sea la misión en ciencia, educación y desarrollo que presentaron para comenzar este gobierno y la presentaron las siguientes personas que se llamaban en ese tiempo los 9 sabios: Eduardo Aldana, Luis Fernando Chaparro, Gabriel García Márquez, Rodrigo Gutiérrez, Rodolfo Linás, Marcos Palacios, Manuel Elkin Patarroyo, Eduardo Posada Flórez, Angela Restrepo, Carlos Eduardo Vasco, ellos trabajaron más de 9 meses estimados Senadores y sacaron este documento que sí es un plan de acción, una cosa documentada repetable de lo que debe ser el desarrollo científico, cultural y tecnológico de un país.

Firmado por esas 10 personas que ya quisieran muchos países del universo tener este plan para desarrollarlo, qué ha hecho el Ministerio de Educación y de este gobierno para implementarlo, ¿dónde están los resultados?

Eso es lo que tenemos nosotros que, pedir para poder crear otro Ministerio y, voy a leer aquí unas cositas muy pequeñas señores Senadores, para ver si se está cumpliendo eso, Educación, dice: para abordar el problema de la educación en Colombia es necesario definir inicialmente su actual condición y tamaño, en Colombia la tasa de analfabetismo es del 13%, ¿se ha bajado en estos tres años de gobierno esa tasa de analfabetismo?

Esto obviamente no incluye el analfabetismo funcional que causa el 14% de desempleo, el 17 en el departamento del Huila, el 24 en el departamento del Valle que es causado por ese analfabetismo funcional o sea que los trabajadores no tienen los conocimientos adecuados para la nueva industria y el nuevo comercio que determinó la apertura.

La mayoría de los países están erradicando el analfabetismo y destinan un mayor porcentaje del producto interno bruto a modernizar y extender la cobertura de la educación, hay países como Colombia que se encuentra rezagado, tanto en la calidad como en la cobertura de su sistema

educativo formal de primaria, secundaria, y educación superior.

Por eso el señor Ministro nos tiene que decir si esto ya pasó, si ya se arregló y podemos darle el lujo entonces, de irnos a la cultura, porque el Ministerio de la Cultura, estimados Senadores, es un barril sin fondo.

Dice: Aquí se ve lo que destinan los países para ciencia, tecnología y el número de científicos, tienen los países como Canadá, Estados Unidos, Japón y la antigua Unión Soviética, donde destinan 5.000 millones, 109.000 millones de dólares, 54.000 millones de dólares, 129.000 millones de dólares, esos países, pero están nuestros países los que están cerquita a nosotros los del Pacto Andino, los de Mercosur, los que están aquí de vecinos nuestros hermanos como la Argentina con \$364.000 millones, Brasil con \$869 millones, Chile con \$91 millones, Colombia el penúltimo con \$42 millones, Cuba con \$305 millones, México con \$949, Venezuela 4 veces superior a nosotros con 22 millones de habitantes, 188 millones.

¿Cuál es el número de científicos nuestros? Los números de científicos nuestros son 40, mientras que Estados Unidos tiene por ejemplo 3.265; mientras que Venezuela tiene 273, mientras Cuba, un país con 10 millones, 122; mientras que la Argentina que tiene los habitantes nuestros, tiene 652 millones.

Esto, señores Senadores, tiene que decirnos el Ministerio si es que le sobra plata para dedicarlo a la cultura y no para los científicos y técnicos que sí se necesitan para el desarrollo del país.

Lo otros es un lujo que todavía no nos podemos dar. Y sigue adelante el informe de la Misión de Ciencia y Tecnología presentado en el primer mes de este gobierno o sea, antes, menos de tres años.

Dice así en ciencia: No es coincidencia que el 94% del número total de científicos pertenezca al primer mundo, aun cuando el tercer mundo representa el 77% de la población sólo posee un 6% de los científicos de todo el mundo, óigase bien, con el 77% la población sólo el 6% le corresponde, yo creo que el señor Ministro conoce este informe bien.

Por eso no me preocupa si lo oye. Los países desarrollados con el 23% de la población humana, lideran el sistema de mercado, oiga bien, controlan la generación, transferencia y comercialización de la tecnología y fomentan la innovación científica.

Sólo el 1% de los científicos del mundo son latinoamericanos, y de esos latinoamericanos ese 1%, sólo el 1% de ese 1% son colombianos. Esa es nuestra situación científica y es que lo vemos. ¿Qué definen aquí los sabios que es un científico?

Una persona que tiene un doctorado de una universidad, que tiene unas experiencias en investigación, unos 5 años. Ese es un científico.

Aquí señores Senadores, el primer doctorado en matemáticas de toda la historia de Colombia

se graduó hace 3 meses, un cucuteño, compañero mío, cuando fui estudiante, de 55 años, fue el primer matemático con doctorado, graduado en la Universidad nacional de Colombia.

Y la Universidad nacional de Colombia en sus 120 o 130 años de existencia ha sacado 3 doctorados. Mientras que Venezuela ya tiene más de 100 doctorados y Chile, que hace 20 años no tenía o tenía cero doctorados como nosotros, hoy Chile tiene más de 200 doctorados y, aquí dicen los miembros de la misión que nosotros necesitamos tener en los próximos 10 años para poder hacer desarrollo 36.000 científicos y técnicos en los próximos 10 años, empezando hace 3 años.

Por eso es muy bueno que el señor Ministro nos diga hoy: De esos que recomendó la Misión de Ciencia y Tecnología, recomendó no más que en los próximos 10 años era necesario para que el país se pusiera al día con los países latinoamericanos, que empezáramos a ser competitivos, que se crearan 8.000 científicos con doctorado. Hoy nos debe decir el señor Ministro ¿cuántos se han creado en Colombia o fuera de Colombia con doctorado en estos 3 años?

Acuérdense por qué Venezuela decía aquí en este recinto, el señor Presidente de la SAC, que Colombia no está exportando 3 veces más alimento de lo que nosotros le exportamos a ellos. Venezuela que hace 20 años lo importaba todo.

Acuérdense del Plan Mariscal Ayacucho que hizo, precisamente Andrés Pérez, un Presidente de Venezuela que se graduó aquí en Colombia en el Externado, cuando venían los presidentes de Venezuela a estudiar en Colombia, hoy no vienen porque ya tienen mejores universidades que las nuestras.

Acuérdense bien que en ese tiempo nosotros le exportábamos comida, que le exportábamos hasta colombianos a Venezuela, se iban manadas de colombianos, hoy Venezuela nos superó en todo esto y ese plan de Mariscal Ayacucho hizo que se fueran 10.000 jóvenes venezolanos a estudiar en pregrado, en posgrado, cualquier carrera y les han marcado un desarrollo educativo.

Por eso esa ambición de los 10 sabios que encabezaba Gabriel García Márquez, en este documento que hoy vale la pena traerlo aquí en esta sesión memorable, si se va a aprobar precisamente, donde se va a definir qué es los que Colombia quiere.

¿Sí quiere el desarrollo?

¿Sí quiere el empleo para sus gentes o si quiere el plus de cierta cultura?

Pide también 10.000 profesionales especializados, personas con título profesional y maestrías y pide 18.000 profesionales sin especialización, tecnólogos y técnicos dedicados a investigación y desarrollo.

Aquí, señores Senadores en este documento que debería ser el que marca el rumbo del Ministerio de Educación, el que marca el rumbo de la política económica del país.

Yo creo que no se ha tenido en cuenta, este es un documento más importante que Cien Años de Soledad.

Ojalá lo tuviéramos todos en la casa y lo siguiéramos y las leyes que nosotros aprobáramos aquí por lo menos se guiaran por este faro tan importante de esas 10 personas que son lo que tenemos que mostrar, no tenemos nada que mostrar a Patarroyo, a Llinás, a García Márquez en la ciencia, en la cultura. Eso es lo que tenemos que mostrar y los que hicieron este trabajo que está archivado.

Hoy el Gobierno debería traer aquí el Ministerio de la Ciencia y la Tecnología, basándose en el desarrollo del país, para la solución de este desempleo, para que siga la apertura que ya nadie la puede echar, la globalización de la economía, estimados Senadores, requiere esto y esto lo previeron nuestros 10 sabios.

Así, que por esas razones estimados Senadores, yo me voy a oponer a este Ministerio de la Cultura y quisiera decirle al señor Ministro que él sabe de esto bastante, que enfocara sus esfuerzos a presentarnos un trabajo donde se desarrollara este plan. Esta sería su mejor obra de gobierno, aquí lo decía el Senador Tito Edmundo Rueda, nosotros los liberales no es que queramos ser opositores, ni somos conspiradores, le estamos mostrando al gobierno cuál es el faro que se salió, qué es lo que debe hacer, aquí apoyándole esto, no le estamos ayudando en nada, saben ustedes si se aprueba el Ministerio de la Cultura, allá de María La Baja, como le decía a mi colega el Senador Espinosa Faccio-Lince, allá estarán pidiendo, dentro de seis meses de María La Baja, que Bogotá les apruebe en ese centralismo la partida para que tengan una orquesta.

Y hablando de orquestas estimados Senadores, Venezuela tiene 30 orquestas, 30 solamente y Colombia, ¿sabe cuántas tiene? 5; estimados Senadores, Venezuela con 22 millones de habitantes, Colombia con 38 millones.

Sí, obviamente que nos falta cultura, pero no esta cultura que no toca casi la música; esta cultura que en el proyecto, estimados Senadores, a mí me sorprende, por ejemplo, algo que dice aquí como gran cosa, en este proyecto, dice:

El Ministerio de la Cultura en coordinación con el Ministerio de Educación, promoverá en las universidades estatales, en los términos de la Ley 30 la creación de programas académicos de nivel superior en el campo de las artes, incluyendo las danzas, ballet y demás artes escénicas, ustedes saben Senadores que si uno no es un danzarín a los 15 años, nunca será buen danzarín, ni si uno es un pintor antes de los 18 años, ya cuando uno está en la Universidad ya es uno un tarado para aprender danzas, ya es un tarado para hacer natación, por eso Coldeportes, miremos el ejemplo de Coldeportes, ¿por qué Colombia nunca ha ganado una medalla de oro en los Olímpicos?, y ¿por qué nunca la ganará?

Porque el Deporte se hace aquí desde una oficina y se dirige a todo el país, y allá cada

ciudad, cada pueblito, cada colegio está pidiendo que le den una partidita para hacer un deporte a unas personas que ya no tienen futuro deportivo, el deporte es una cosa como la cultura, que debe estar en cualquier colegio, estimado Senador Dussán, usted sabe como educador que si uno no le enseña Aristóteles a la gente en 4º o 5º año de bachillerato es muy difícil que lo aprendan; el inglés por ejemplo, el inglés o las lenguas, si a los 7 u 8 años uno no habla el francés, jamás podrá tener el acento francés, nunca lo podrá tener, son todas las cosas que requieren tiempo.

Así es como gran cosa abrir los programas de danzas en la universidad, ese es el gran propósito, ya cuando la gente no podrá danzar, y aquí se centra en el cine, imagínese en el cine, la gran cultura, que estamos hablando del cine, ¿cuándo nosotros hemos sido los grandes productores de cine en el mundo?

Nosotros producimos un premio Nobel como García Márquez en literatura, que eso es cultura, aquí no se habla nada de literatura, absolutamente nada, dónde está nuestro pintor Botero, que es otra de las personas para mostrar, no hay absolutamente nada, nosotros no estamos oponiéndonos aquí al gobierno, no lo estamos sabotando, les estamos ayudando, como dice el Senado Tito Rueda, acertadamente.

Y se lo dijimos al Presidente hace dos años, estimado Presidente no suba usted el IVA, porque subiendo el IVA se va a ganar el mundo y se va a perder el alma y, ahí se vio precisamente en los reportes de este semestre cómo se bajaron los recaudos del IVA, además me llama la atención algo que vale la pena que por lo menos uno tiene que ser coherente para aprobar una ley, aquí en el proyecto que nos trae la Comisión Tercera, dicen una frasecita muy importante, para justificar el aumento de impuestos, dice: "Como son la evasión y contrabando buscando, además de controlar estos fenómenos, obtener recursos adicionales que son de imperiosa necesidad para su correcto funcionamiento del Estado", oiga bien lo que dice la Comisión Tercera, "imperiosa necesidad", y por el otro lado estamos creando un ministerio que no va a costar los 34.000 millones de pesos que figura en el presupuesto de Colcultura, en el informe que sacó de El Tiempo el Senador Tito, ni los 700 empleados, sino que el año entrante eso va a llegar a más de cien mil millones de pesos o sea lo que espera recaudar el Gobierno por el famoso impuesto de timbre que lo aumenta al cien por ciento, así es que no es coherente que nos traigan a las tres de la tarde algo en qué gastar y a las cuatro de la tarde, no traigan algo en qué recoger en la situación que vive el país que ya no aguanta más impuestos, así es que por lo menos uno debe ser coherente en algo que es, y debe ser coherente con lo que necesita el país, con lo que realmente necesita el país, nosotros señores Senadores, tenemos una gran responsabilidad hoy, porque hoy se va a marcar qué es lo que queremos en el desarrollo de Colombia, oigan bien, si queremos que Colombia sea un país competitivo y las estadísticas

que salieron la semana pasada es que bajamos al puesto 56 de los 72 países, nos estamos acercando hoy, yo creo que en un año cuando se esté acabando este gobierno vamos a estar en el puesto 70, pero si no emprendemos una cruzada por la ciencia y la tecnología, si no emprendemos una cruzada para capacitar a los actuales trabajadores ellos se quedarán sin empleo, decía aquí la Directora de Planeación nacional, acertadamente, que los niveles de la ignorancia el desempleo supera el 24%, mientras que los niveles del alto conocimiento el desempleo es 0, es más se dan el lujo los altos ejecutivos, las personas como ustedes señores Senadores de que van a escoger, si van a ser Senadores o van a ser Ministros, así hacen los ejecutivos, ellos antes de soltar un puesto ya tienen otro, por lo que tienen el conocimiento, eso es lo que me obliga esas razones fundamentales y muchísimas más y que si se llega al articulado espero que no se llegue, pues tomaremos, obviamente discusión para controvertir artículo por artículo.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:**

Honorables Senadores, señor Ministro de Educación, nos corresponde examinar el proyecto de ley 192 de Cámara y 178 Senado, que se denomina Ley General de la Cultura, honorables senadores. Quiero poner en su conocimiento las reflexiones que he hecho sobre este proyecto de ley, y las podemos ordenar en dos preguntas, primera, ¿Colombia necesita de una ley general de la cultura o no la necesita?

Segunda, ¿Este proyecto concreto responde a la necesidad de una ley de la cultura en caso de que la primera pregunta sea afirmativa? Es ese el tema que nos ocupa, he seguido con mucha atención las muy serias reflexiones que hicieron los honorables Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Tito Edmundo Rueda Guarín, Luis Ferney Moreno Castillo, Eniro José Arrázola Ospina, Jorge Alberto Hernández Restrepo, José Antonio Gómez Hermida y Enrique Caballero Aduen, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado al Proyecto de ley número 167 de 1966 Senado, 007 de 1996 Cámara, "por la cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la erradicación de la fiebre aftosa en todo el territorio colombiano y se dictan otras medidas encaminadas a este fin".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:**

Les decía que he seguido con atención las muy importantes exposiciones de los honorables Senadores que me precedieron en el uso de la palabra.

Pero vamos a mirar otro aspecto de la realidad, la pregunté a mi juicio que nos debemos formular es esta, ¿Colombia necesita una ley de la cultura o no?

Es la primera pregunta, pero para responderla antes hay que definir qué es cultura, antes hay que saber de qué estamos hablando, porque tengo la impresión de que como en algún texto, existen 256 definiciones de cultura, tengamos el peligro de estar en una discusión como en una Torre de Babel, que todos usamos la palabra cultura pero estamos entendiendo por este vocablo cosas diferentes, entonces yo sí creo que es fundamental definir los términos del debate.

¿De qué ley estamos hablando?

Algunos entienden por cultura las bellas artes y las letras, cultura y hombre culto sería el hombre refinado, el que conoce la música clásica, el que valora el arte, el que ha tenido acceso a la alta literatura, ese sería un hombre culto, entonces decir de una ley de la cultura para los hombres cultos parecería aparentemente demasiado grande, una política sólo para cultivar ese aspecto de la vida y yo entiendo, que si por cultura se entiende solamente las letras y las bellas artes, se pudiera decir con razón que primero está la ciencia y la tecnología y que después tendremos el lujo de las Bellas Artes, como un epifenómeno del desarrollo social y económico.

Si eso es lo que entendemos por cultura no se justifica una ley de cultura, basta Colcultura funcionando bien, pero lo que yo encuentro en la parte dogmática de la ley es otra cosa, cuando uno se acerca a leer una ley tiene que distinguir dos partes:

La dogmática que señala la naturaleza de la ley, de qué se va a ocupar los principios y los fines es lo más importante de una ley, hacia donde quiere conducir la acción del Estado.

Luego está la parte orgánica, que son las políticas generalísimas que la ley traza, no para un gobierno sino para muchos gobiernos, para darle continuidad a la acción del Estado y por último aparecen los instrumentos básicos de la acción, entonces honorables Senadores, yo he escuchado muchas críticas a la ley de la cultura, pero no a esta ley de la cultura, porque esta ley de la cultura no reduce su ámbito de acción a las Bellas Artes y a las Letras, al contrario examinemos la parte dogmática donde dice de qué se ocupa y cómo define cultura, dice:

"Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y

que comprende, ojo, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”, entonces el concepto de cultura expresamente es mucho más, y entonces la pregunta revierte, si de lo que discutimos es de este concepto de cultura que aparece en el número 1 del artículo 1º estamos ante otro debate.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:**

Gracias señor Presidente, gracias Senador Corsi, yo quiero luego de su intervención, quería solicitar a raíz de los comentarios que usted está haciendo, también solicitarle al señor Ministro y al señor ponente, toda vez que se han hecho críticas en el sentido de que se pretenda estatizar o someter, alacénar, encajonar en un sitio a la cultura y cómo aprisionarla y que en esa medida sería inconveniente.

Yo creo que aquí no se puede hablar de una cultura como tal, sino en la variedad, en la diversidad porque somos esencialmente eso, una diversidad y casi que si se pudiera hablar de una cultura definida de las pocas expresiones que pueda llegar a tener ese nivel es la del Caribe, pero formamos parte de toda una nacionalidad en formación.

Yo creo que lo fundamental y quiero hacer un llamado a la reflexión a todos los colegas que ajenos a los considerandos que hayan tenido desde el punto de vista del gasto o de la creación de una burocracia que también, pues, el gobierno tendrá que dar explicaciones al respecto, lo fundamental que tenemos que examinar y reflexionar es si elevando a rango ministerial un aparato estatal que realmente pueda servir para apoyar las diferentes expresiones y manifestaciones culturales que exista en el país en las distintas regiones, en los distintos sitios yo creo que vale la pena en ese sentido apoyar esta iniciativa y contar entonces con ese aparato que apoye repito las manifestaciones culturales que se dan sin ningún tipo de apoyo sino de la sola fuerza de la vitalidad del hombre, gracias.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:**

Señor Presidente, hemos escuchado una importante interpelación, y usted honorable Senador le diré: Que yo sigo un orden, primero tengo que saber si se justifica una ley general de la cultura y qué se entiende por cultura, o si no estamos hablando muchos idiomas, segundo: Tengo que examinar si las políticas que traza la ley son buenas o no. Y tercero. Si el instrumento llamado Ministerio de la Cultura es coherente con lo anterior, lo que uno no puede es comenzar por el final el discurso de una ley por eso lleva una lógica la ley y un articulado sucesivo, entonces, sí quiero aclarar el concepto de unidad y pluralidad en la cultura, honorable Senador esto es muy importante, una de las cosas que debemos aclarar es unidad y pluralidad en la cultura, cuando a uno le preguntan:

¿Usted quién es? Responde con el nombre que da la identidad de su ser, el apellido que le da su familia y la nacionalidad que le da la Nación a la que pertenece, ahora bien la nación a la que pertenece para ser nación tiene que tener una cultura, es la identidad de la cultura nacional, pero ese estilo de vida nacional que es esencial para un pueblo no quiere decir honorable Senador que sea uniforme, las mejores culturas son plurales, hay la riqueza de la unidad en la diversidad, la cultura Caribe se integra con la de mi tierra la boyacense y con la antioqueña y con la de Nariño y con la del Eje Cafetero, son distintas pero tienen un común denominador, son la expresión de la identidad colombiana, un pueblo en que la diversidad rompe la unidad se deshace, se acaba; y por eso es tan importante una ley de la cultura, usted me acaba de dar toda la justificación, se requiere una ley de la cultura que sea capaz de orientar la acción de la sociedad civil y del Estado para afirmar la identidad nacional, el estilo de vida colombiano dentro de la autenticidad que exige unidad pero en la pluralidad más aún una unidad que es fruto de la pluralidad, fruto de la diversa pluralidad que se complementa, esa es su riqueza, entonces podemos concluir: Si se necesita, todo Estado tiene la obligación de generar políticas que afirmen la identidad nacional, una omisión del Estado en ese campo es muy grave porque estamos en una sociedad mundializada, tenemos el impacto de los medios de comunicación que proceden de todas las culturas de la tierra, y un pueblo sin identidad es un pueblo que está llamado a disgregarse y a desaparecer y a mi juicio el mayor problema de la cultura colombiana honorables Senadores, es que aceleradamente está perdiendo la conciencia de sí mismo, si usted le pregunta a un colombiano cuál es la esencia de Colombia, cuál es su identidad, qué es lo específicamente colombiano en la sociedad mundial, no le responde, no es porque no la tenga, es porque no es consciente de la identidad, entonces debemos concluir en esta primera parte que una ley de la cultura es necesaria para afirmar la identidad nacional en la unidad, en la pluralidad frente al problema central, la disgregación de la cultura nacional, la ruptura de la unidad nacional en el campo de la cultura, es muy grave, decía un pensador Ramiro de Maestu: “Querer ser otro es querer dejar de ser”, la inautenticidad señores Senadores es creer que el otro debe darnos la pauta para vivir, creer que de ver lo que el otro hace es que yo inspiró mis modelos de comportamiento, en el momento en que quiero ser como otro, dejo de ser, y Colombia está dejando de ser, absorbida por la sociedad de consumo, miles de modelos de vida de otros pueblos penetran y aniquilan los valores vernáculos de la identidad colombiana, sólo por ese punto se justificaría no una, sino miles de leyes de la cultura afirmar la autenticidad de la cultura nacional; claro está que eso no es primitivismo, el primitivismo es lo contrario, es creer que se pueden levantar murallas chinas para ayudar a los pueblos, no se trata de eso, se trata de un diálogo fecundo de la cultura colom-

biana con la cultura de otros pueblos, para dar valores y recibir valores y hacer una síntesis creadora de nuestra identidad.

Ahora pasemos a preguntarnos si esta ley, que repito, se justifica ante la dispersión, ante la disgregación, ante el aniquilamiento de la identidad nacional, sino lo que se nos presenta corresponde a las expectativas, bien voy a dar mi concepto sobre ese punto, primer término: Examinemos la ley en sus tres partes, parte dogmática que señala los principios y fines, parte orgánica que señala las bases de las políticas, y parte instrumental donde obviamente se ubica el Ministerio de la Cultura, a mi juicio la parte dogmática de la ley está bien hecha, la parte dogmática, reconoce la unidad y la pluralidad, reconoce que el sentido de la ley es afirmar la identidad nacional como sustento de la vida colectiva, y sale al paso a las objeciones más corrientes, yo he escuchado porque el debate lleva varios años, respetables opiniones como la de García Márquez es que ellos realmente en qué se equivocan, se equivocan en un punto, creen que Colombia es un estado totalitario, creen que están en Colombia ante un estado de tal poder que va a crear la cultura oficial, la línea oficial de la cultura, confunden a Colombia con los estados totalitarios del siglo XX y esa es una grave equivocación, porque identifican ley de cultura con política u oficialización de la cultura, con dirigismo estatal, confunden ley de la cultura, con una burocracia que solamente fomenta el arte oficial, la literatura oficial, el muralismo oficial, la propaganda oficial en la cultura, es ingenuo creer eso, es que el caso de Colombia es el contrario en Colombia lo que hay es vacío del Estado, falta de presencia del Estado en la cultura, recorran los municipios donde está el Estado en la cultura, una misérrima casa de la cultura en cada pueblo, cuando estamos bien miren las bibliotecas de los pueblos y cómo vamos a decir que nuestros campesinos nuestros obreros, nuestros trabajadores no tienen derecho a acceder a una visión general del hombre, para firmar su identidad.

Entonces contesto a la objeción de política oficial, viendo que en el texto de la ley realmente lo que falta es presencia del Estado.

Aquí lo que nos hace falta es Estado que apoye, que dé identidad, que coordine lo que hoy es simplemente una masa informe y en proceso de disolución.

Además hay unos párrafos e incluso se le va la mano dice no habrá censura, es decir está en todo aquello que dice no interferirá la expresión libre de los ciudadanos que además está protegida por la Constitución y ningún Ministerio en Colombia podría hacerlo; no tiene los instrumentos para tenerle temor, ellos piensan más con otros regímenes políticos de otras épocas donde el Ministerio de la Cultura era el que decía:

Se escribe en esta línea, el arte oficial es éste, y a la cárcel va el músico que no siga tal escuela, eso ya aquí en Colombia no tiene sentido, ahora ocupémonos de la parte orgánica, ya dije que la



parte de principio me parece bien, parte orgánica grandes políticas de la cultura, no digo que sea perfecta, uno hubiera querido enunciaciones más explícitas en ciertos temas, pero lo que sí veo un buen gobierno con estos instrumentos puede desencadenar buenas políticas y aquí es donde está la segunda confusión, una ley en la parte orgánica deja marcos, campos de acción que obliguen a todos los gobiernos, pero una ley no puede reemplazar a un gobierno, una buena ley con un mal gobierno tampoco funciona pero las leyes deben ser buenas para que un buen gobierno pueda hacer cosas buenas con ellas y que no lo obstaculice, en la parte orgánica, yo veo que hay un esfuerzo grande por la recuperación del patrimonio nacional sigan ustedes con la ley, la parte dogmática está en el Título Primero la Parte Segunda en el Título 2º, en el Patrimonio cultural, miren que cosa tan triste que es recordar pasar por donde nació la identidad colombiana, ver cómo, por ejemplo, aquí en Bogotá fueron demolidos sectores vitales de La Candelaria, todavía nos horroriza el Palacio este edificio del Ministerio de Comunicaciones, el Murillo Toro, es la vergüenza nacional, tumbaron el templo de Santo Domingo para hacer tamaño monstruo, pérdida de la conciencia histórica, decía Hugo Grosman las ciudades son la expresión del espíritu hecho a piedra, yo les invito a que ustedes recorran Bogotá, y ustedes verán que partimos del barrio de La Candelaria y sentimos en lo que queda de él el alma de 300 años de identidad nacional, cuando brotaba en nuestra propia identidad el ser fluida con sus templos que expresan una profundidad del alma nacional, pero examinemos y lleguemos ya a la Avenida Jiménez con la carrera 7ª, vea usted cómo cambia el paisaje, hermoso el Palacio de la Gobernación, al lado de San Francisco, ese es el viraje cultural, la influencia francesa, napoleónica, el estilo imperio al lado de la otra empieza la inautenticidad, lleguen al barrio de La Merced y ustedes verán cómo las casas altas con techos inclinados reflejan el estilo casi londinense como para que escurra la nieve en Bogotá hasta que lleguen a la Avenida Chile y verán a Miami Beach en plena acción, vean ustedes cómo la arquitectura es la voz de la historia, cómo vamos a dejar que el patrimonio cultural, no sólo el arquitectónico se destruya, es destruir la memoria histórica de la Nación, por lo tanto no sólo en lo arquitectónico, sino en todas las demás manifestaciones se justifica una política de conservación del patrimonio que hoy es débil, frágil y la prueba está en la anarquía arquitectónica de muchas de nuestras ciudades y en la pérdida de la memoria histórica en muchísimos campos, vamos para el Título Tercero, el Título Tercero ya pasa a otro aspecto, tiene un encabezamiento sencillo del fomento y los estímulos a la creación, investigación y a la actividad artística y cultural, cómo no vamos a tener una política que estimule la creación de la cultura auténtica y yo advierto que aquí no se refiere sólo a los artistas, a los bohemios, a los genios, no se refiere a la cultura popular es que señores en nuestros barrios hay cultura, es todo

lo que un pueblo hace para realizar valores, lo más importante de nuestro pueblo quizás es la cultura popular, la que gesta el pueblo en su vida, eso no son artículos de lujo son la expresión del estilo de la identidad, a mí me ofenden cuando me dicen, por ejemplo, que el folclor es apenas una cosita de los campesinos, no, pero no es sólo eso, pero naturalmente en toda actividad hay algo que debe estimularse de manera peculiar y claro que también el arte, las bellas artes y las letras como tales requieren un cuidado especial y una atención del Estado y pasemos finalmente a la última parte que son los instrumentos yo no veo nada de malo, ni de negativo que todos los Estados, los gobiernos tengan que fijar una política de cómo van a firmar la identidad colombiana, que sea parte obligada de su discurso, que digan qué van a hacer para fomentar la cultura popular, pero también para fomentar las bellas artes y las letras aun cuando ya he dicho que eso es sólo un capítulo, que sin embargo, y no obstante que en Colombia ser elitista, no deja de ser por esa razón sumamente importante.

Nosotros no podemos despreciar los esfuerzos pequeños en el campo de la ópera, en el campo de la música, en el campo de la literatura.

¿Cómo se nos va a ocurrir, es que queremos encerrarnos en un universo para que nos domine simplemente la mala música, el mal arte, el mal gusto?

Los colombianos tienen derecho a educar el buen gusto en el arte, en la danza, en la literatura, eso no son lujos superfluos, esas son expresiones del alma colectiva que hay que crear y fortalecer, son el vehículo de comunicación con todos los pueblos o ¿usted cree que es un lujo tener acceso a la música, relacionarse por medio de este lenguaje con otros pueblos?

Y pasemos, ya al último capítulo, que son los instrumentos. Yo le veo de positivo que crea un sistema nacional de cultura, eso es lo importante. Una red de instituciones no sólo del Estado sino del Estado y la sociedad civil para gestar cultura.

Yo le hallo toda la razón al Senador Tito Rueda, cuando hace sus críticas. Porque realmente habla de lo que ha sucedido hasta ahora, pero lo que debemos preguntarnos es si debe seguir hacia el futuro. Y una red, es solamente de asignaciones a burócratas, es un fracaso, es el tipo de lo que llamaban antes el estilo borbónico, más leyes para que los funcionarios hagan más cosas, una burocracia, una fronda que devora todo. Claro que esa es una enfermedad nacional, pero el que hoy sea una enfermedad nacional no significa que esa tenga que reproducirse y si se reproduce hay que combatirla.

Y hay que combatirla, porque quiere decir que es un mal gobierno el que reproduzca la fronda burocrática. La red nacional de cultura me parece importante, que va desde los municipios, con consejos de Cultura, que tiene gestores y creadores culturales a los que apoya, que se extiende a los departamentos, con fondos de promoción autónomos, pero donde se integran y

los decretos reglamentarios deben acentuar eso, estado y sociedad civil.

Lo importante es la participación de la sociedad civil amplia y extensa y por último y para terminar llegamos al tema ahora sí del Ministerio de la Cultura, lo que ocurre es que una red nacional de la Cultura, no puede quedar como hasta ahora ha sido.

Como algo de tercera categoría, como algo que no tiene mucha importancia en la jerarquía del Estado.

Debe ocupar un puesto igual al de la economía, yo les pregunto: ¿qué es más importante la economía o la cultura? ¿Qué es más importante: producir los bienes materiales para techo, vivienda y vestido, o producir los bienes espirituales que producen honestidad, criterio y rectitud?

Pues muchos sociólogos han demostrado que el fundamento cultural es la base del desarrollo económico, porque no es hecho por máquinas sino por seres humanos. Y que una premisa cultural decide una línea de desarrollo económico. De manera, pues, qué no podemos tratar a la cultura como si fuera la basura de la sociedad, requiere una red nacional y que la encabece un organismo en igualdad de condiciones a las otras áreas de la vida nacional.

Pregunto: ¿Qué es más importante, el Ministerio de Salud o el Ministerio de Cultura?

Ambos son esenciales, y si un día hay que crear el de ciencia y tecnología, yo apoyo esa idea, claro que sí!

El problema es si se crean mal, si se crean con una burocracia. Del debate del Senador Tito Rueda, Senador me llamó profundamente la atención lo de los 800 funcionarios; eso sí me parece muy grave, pero yo creo que también el Gobierno tomará las medidas para no crear una fronda burocrática para dar, para generar y que si hay 800, tengan realmente una visión de todo el país de gran eficacia y no una burocracia.

Concluyo, se puede crear un ministerio cerebro, un ministerio ágil, pero es necesario que la cultura esté en el mismo nivel de la salud pública de la economía. Miren, en Colombia dividan los ministerios y ustedes ven el desequilibrio atroz que hay de los ministerios que hay, seis se refieren solamente a la economía.

Sumen, Ministerio de Desarrollo, pura economía; Ministerio de Hacienda, pura economía, sigan mirando y van a ver cómo el área económica es realmente la que domina en el Estado y naturalmente la cultura, está marginada. Luego se justifica ampliamente que haya un Ministerio de la Cultura al lado del Ministerio del Trabajo, del Ministerio de Hacienda, todos los que se ocupan del área económica, de lo contrario nosotros tendremos siempre subvalorada la cultura confundiendo con la orquesta del pueblo y a lo mejor con la expresión de una ópera de vez en cuando.

Así pues, señor Presidente que concluyo. Los invito a votar favorablemente la ley y que haya



eso si, una comisión del Congreso que vigile cuidadosamente el desarrollo de la ley para hacer un ministerio ágil y para que no vayan a reproducirse el cáncer que si se tomara rigurosamente lo que aquí se ha dicho, tendría que significar acabar con todos los ministerios, porque están infestados de equivocaciones y de organización administrativa.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Señor Presidente y señores Ministros, señores Senadores de la República, señora Directora de Colcultura, los ponentes los doctores Luis Jesús Botello, Edgar Gómez, Alvaro Díaz y quien les habla, hemos puesto a consideración de la plenaria del Senado de la República, la creación de la Ley General de la Cultura y el Ministerio de la Cultura nacional. En la Comisión Sexta del Senado de la República excepto de un voto, sólo sobre el tema del Ministerio de la Cultura, el proyecto fue aprobado por unanimidad y se hizo porque los argumentos entregados por parte de los honorables Senadores que han hecho uso de la palabra para referirse en contra del proyecto de ley de la cultura no tiene razón porque fueron incluidos en los temas de modificación de este proyecto, excepto, una idea que yo comparto del doctor Ricardo Lozada en el sentido de la necesidad que tengamos un Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Me gustaría que nos pudiéramos de acuerdo y presentáramos el proyecto de ley como iniciativa parlamentaria, el proyecto de ley de la cultura genera en primer lugar, unos principios fundamentales, que desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Carta Política.

Jamás se permite la estatización de la cultura nacional, este es un proyecto que define la cultura, que le da el valor, la importancia y el fundamento a la cultura a los gestores de la cultura y a los creadores de la cultura, estimula los valores culturales, le señala las responsabilidades fundamentales al Estado colombiano para que el derecho cultural de la Nación se tenga en cuenta por parte de todos los organismos municipales, departamentales y nacionales.

Yo me alegro cuando aquí compañeros del Congreso tan importantes como el doctor Tito Rueda Guarín nos trae el nombre de 4 o 5 personajes privilegiados de la cultura nacional que se oponen a la creación del Ministerio de la Cultura, regularmente los gestores de la cultura son anarquistas, por excelencia y formación, pero me gustaría que el doctor Tito Rueda encontrara que más de medio millón de colombianos nos entregaron firmas de apoyo a la ley general de la cultura, los gestores de la cultura de los

últimos pueblos y rincones de Colombia, los gestores de la cultura de la Costa Atlántica, de la Costa Pacífica, del Llano, los gestores de la cultura de Antioquia, del Viejo Caldas, del Valle, de Nariño, del Huila, del Tolima, que no han encontrado la mano del Estado colombiano para que tenga fortalecimiento y desarrollo en la ley de la cultura nacional, aquí ahora se las entrego con mucho gusto doctor Tito Rueda, que aquí está el doctor Holmo Liévano, que es el Presidente Coordinador de los gestores de la cultura nacional que trae las firmas al Congreso de la República, en el proyecto de ley igualmente estamos diciendo cuál es el papel del Estado colombiano en referencia a la Cultural nacional, la función y el servicio del Estado del país, para promover la cultura.

Estamos definiendo cuál es el patrimonio cultural de la Nación, porque tenemos que valorar el patrimonio cultural de la Nación, aquí decía el honorable Senador, que mientras un país como Venezuela tiene tantas orquestas, Colombia tiene tres, hay cosas que no se conocen. Colombia tiene ciento de miles de orquestas y conjuntos vallenatos, que no los conoce el país para hablar de la costa, en Colombia existe cientos de grupos que podrían ser grandes orquestas nacionales que no los conoce el país, porque no se le dan oportunidades. En Colombia si usted va al folclor del Tolima, si usted va al festival de la costa Pacífica o el Atlántico, encontrará los grandes valores de la cultura que no tienen opción y posibilidades en el país, aquí nosotros estamos definiendo señores Senadores cuál es el patrimonio cultural de la Nación, estamos igualmente definiendo la responsabilidad del Estado en lo que tiene que ver con el patrimonio arqueológico.

Colombia es un país rico en arqueología, Colombia es un país que tiene una herencia étnica importante, que la Carta Política la señaló como que también era una responsabilidad y una propiedad del territorio indígena nacional y aquí lo estamos definiendo de la misma manera, por eso creamos los consejos de los monumentos nacionales, por eso decimos cómo se declara un monumento nacional, cómo se reconocen los derechos de los monumentos nacionales y cómo los métodos de la utilización para la exploración y remoción del patrimonio cultural de la Nación, nos gustaría que igualmente los honorables Senadores al leer el proyecto —bien venido doctor Gerlein— se dieran cuenta de la misma manera de cómo se señala un plan de protección especial y cómo se declara un bien de interés nacional, de interés arqueológico cultural de la Nación.

Yo le oí al honorable Senador Carlos Corsi, hablar aquí de cosas fundamentales que tienen que ver con la filosofía de la cultura con el cuidado de la cultura, a mí me gustaría que ustedes que viajan tanto, se dieran cuenta cómo las grandes ciudades del mundo en Europa, aquí mismo en América Latina cuidan su patrimonio, entendido su patrimonio desde la iglesia, desde el templo indígena, desde el viejo reencuentro de las viejas

calles, y aquí no lo tenemos en esas posibilidades, aquí lo estamos señalando indiscutiblemente, señor Senador Lozada, hemos señalado cuáles son los derechos de los grupos étnicos, porque la Carta Política nos dio un mandato en materia de este elemento, hemos dicho cuál es el fundamento y los estímulos a la creación, la investigación de las actividades artísticas y culturales, hemos dicho del fomento de los estímulos para que las artes plásticas, las artes musicales, las artes escénicas, las artes audiovisuales, las artes literarias, los museos y la historia la tengan en el país, aquí incluimos un artículo que obliga al Ministerio de la Cultura a tener convenios con las universidades para que se establezcan entonces las facultades que tienen que ver con las artes escénicas, porque aquí no existe el estímulo a los gestores de la cultura, por eso lo señalamos con el beneplácito de ellos, que trabajaron dinámicamente por este fundamento doctora Piedad Córdoba, nosotros señalamos igualmente en este proyecto cómo los planes de cofinanciación le tienen que ayudar al fomento de la cultura, también colegas nosotros hemos creado la estructura de una Ley General de la Cultura y el Sistema nacional de Cultura, y en él, proponemos la creación del Consejo nacional de Cultura donde está representada toda la sociedad cultural del país, todas las expresiones culturales del país, todas las organizaciones existentes de la sociedad civil colombiana, que han trabajado con fuerza, con dinamismo y entre ellas hemos señalado el criterio de eso, fomento de la cultura nacional, del esfuerzo que un colega nuestro que lamentablemente fue asesinado en las calles de Bogotá, el doctor Manuel Cepeda que fue promotor de la creación de la Ley de la Cultura, lo señala como el aspecto de la convivencia para que todas las organizaciones existentes de la sociedad colombiana, doctor Clopatofsky las tuyas, las que usted representa, la que representan los artistas del país, la que representan los señores del cine colombiano, los que representan las danzas del país, tengan la expresión en el Consejo nacional de Cultura y hemos creado los comités y proponemos la creación de los consejos regionales de cultura, proponemos los consejos municipales de cultura, no estaba en el proyecto de la honorable Cámara de Representantes porque nosotros no permitimos la estatización de la cultura.

Le damos la responsabilidad a los gobiernos regionales, a los gobiernos municipales, ustedes compañeros Senadores que hacen política en Colombia, que recorren el país, que se encuentran con las gentes de las Casas de la Cultura, que les dicen allá en el centralismo pídanos una cuota para poder fomentar algo, para poder que lo que se presenta en el Teatro Colón de Bogotá, o en el teatro Libre de Bogotá o en el Teatro León de Greiff de la Universidad nacional de Colombia, también se pueda presentar en los municipios más pequeños del país, donde la gente reclama la descentralización de las cosas importantes, por eso creamos estos consejos y estos

comités regionales de la cultura, por qué se crea y se propone la creación de un ministerio en este país si ustedes lo saben es más importante ser ministro que director de un instituto descentralizado o de una institución o de una empresa de esa naturaleza, un ministro le da mucho más fuerza, mayor importancia, participa en el consejo de política económica y social internacionalmente nos representaría mejor, tiene mayor vocería en el Consejo de Ministros, puede hablar en el Congreso de la República, puede defender con vehemencia los compromisos que señala la Ley de la Cultura en ese campo, y la pregunta, un ministerio genera más burocracia en un país donde hay tanto desempleo, qué bueno que se creen más empleos y que a las personas que se empleen sean a tantos de esos gestores de la cultura nacional que han querido venir a contribuir a defender el patrimonio cultural en el municipio, en el departamento y la Nación y no le dan oportunidades, porque hablan de una gran planta del Ministerio de la Cultura, no, lo que se propone es una planta más o menos igual a la que se tiene actualmente en Colcultura, pero la planta de Colcultura y los recursos no superan los 9.000 millones de pesos, las distribuciones de sus... están más metidos en este momento en lo que tiene que ver con el fomento de la cultura, en la Biblioteca nacional, en los museos nacionales de Colombia, el país tiene varios museos señores Senadores, el país tiene bibliotecas, el país tiene el Teatro Colón de Bogotá y tiene otras responsabilidades en este campo y entonces ese no es un argumento para oponerse al Ministerio de la Cultura, a mí me gustaría verlos a ustedes oponiéndose a crear otro tipo de instituciones y de mecanismos que aquí se han aprobado en el Congreso de la República, que no tienen sentido, pero decir que no tienen sentido la creación de un Ministerio de la Cultura que va a contribuir al desarrollo del mandato constitucional y principalmente a la convivencia, al entendimiento, al fortalecimiento, al fomento de lo que se convertiría indiscutiblemente en el mejor desarrollo del reencuentro de los ciudadanos en un país con violencia, en un país con falta de cultura, de ecuanimidad, de inteligencia, de desarrollo nacional, ustedes y nosotros aspiramos a ser gobernantes, entonces no actuemos coyunturalmente doctor Tito Rueda Guarín, no creo que usted le haga un servicio a la Nación o al Presidente de Colombia diciendo que el Presidente de Colombia podría perder las elecciones, su Partido si se crea un Ministerio de la Cultura, más si se crean más impuestos de pronto, más si no se invierte en lo social, se podría perjudicar la plataforma de su partido, el que era el partido del pueblo por lo menos filosóficamente lo tienen escrito en sus principios fundamentales y en sus estatutos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:**

Gracias señor Presidente y muchísimas gracias señor Ponente, he querido solicitarle muy respetuosamente una interpelación al señor Po-

nente de este proyecto con el ánimo no solamente de intervenir para de una vez anunciar mi voto afirmativo a este proyecto, sino apoyarlo también con mi intervención y tomé la decisión de intervenir desde hace bastante rato entre otras cosas porque cuando de una manera respetuosa se me arrimara o se me acercara el Senador Fabio Valencia Cossio, que está tramitando una proposición en contrario es decir, de quienes están en contra del proyecto me acordé cuando yo lo veía a él o cuando lo veo en Antioquia apoyando algo que es muy importante muy interesante y que congrega a todos los antioqueños y a las antioqueñas y es Antioquia le canta a Colombia, y también miraba a Claudia Blum mi excelente compañera de Senado de la República cuando yo la conocí en los inicios de la vida pública, de su vida pública como una de las personas más importantes en la promoción del arte y la cultura en el Valle del Cauca, y concretamente en el municipio de Cali, por esa razón me llama la atención que un proyecto de tanta envergadura como lo menciona el Senador Corsi Otálora pueda tener alguna o muchas oposiciones a que se convierta realmente en un Ministerio de la Cultura, bajo el pretexto de que simplemente se trata de un proyecto burocratizante o que busca simplemente crear unos cargos más en lo que tiene que ver realmente con la conformación y como lo dice el señor Ponente en la consolidación Senadora Blum de lo que es nuestra identidad nacional.

Yo creo que Colombia es uno de los países más interesantes del orbe en este momento, no solamente por la situación de conflicto de violencia, de desplazamiento, de desconocimiento de los derechos humanos; sino porque Colombia es un país multiétnico y pluricultural. Yo creo que para muchos de nosotros es muy interesante Senador Motta, estar sentados aquí o estar sentadas aquí y tener la posibilidad de compartir nuestras curules con Senadores como los Senadores indígenas que nos acompañan aquí en el Senado de la República y eso se llama construir nacionalidad, yo no creo que pueda hablarse de la fortaleza de ningún país cuando el país no sabe ni para dónde viene, ni de dónde viene, ni para dónde va. Yo creo que la peor de las pobreza reales que pueda tener cualquier ciudadano o cualquier ciudadana del mundo, es el infrareconocimiento que pueda tener en su propio país o el desconocimiento que pueda tener en su propio país, y yo creo que no solamente señor Ministro este proyecto desarrolla, Senador Gerlein, usted que nos va a apoyar me deja continuar, bueno Senador Gerlein, yo creo como venía diciendo anteriormente que no solamente se trata del desarrollo de los artículos que mencionó el señor Ponente, sino también del artículo 1º de la Constitución del 91, este es un país multiétnico, este es un país diverso, y este es un país que tiene además la obligación de que el Estado de manera presente y con una rectoría clara establezca el Ministerio, para que le dé la posibilidad a Colombia de recrearse en la diver-

sidad, no solamente señor Ponente, para cuidar los museos que son muy importantes porque es el reconocimiento de que tenemos y de lo que hemos sido, no solamente por la necesidad de que seamos capaces de cuidar los parques arqueológicos, es porque yo creo que en el proyecto de la cultura hay un fondo mucho más importante que el de simplemente pensar que porque proviene de una persona o de otra; nosotros tengamos la mezquindad simplemente de hundirlo, cuando Colombia en este momento se sitúa en uno de los países que más problemas tiene en el respeto de los Derechos Humanos, y precisamente cuando a uno no se le reconoce como minoría étnica en un país, cuando a uno no se le reconoce como aportante cultural a la transformación, a la refundación de una sociedad, difícilmente puede hablarse de que en un país exista la paz, de que pueda existir la convivencia, de que puede existir la tolerancia, de que podamos hablar de lo importante que es no solamente cuando somos capaces de promover actividades artísticas o culturales en cualquiera de nuestras regiones, sino cómo somos capaces desde la diferencia de apoyar, de querer y de amar al otro.

Yo creo que este proyecto es el más importante que podamos nosotros realmente ser capaces de sacar adelante, Colombia necesita un Ministerio, no simplemente que se desaparezca en la fronda de la burocracia, sino un Ministerio de la Cultura que rectoree lo que son las políticas culturales de este país, pasando no simplemente a lo que es la expresión artística y yo me separo de manera respetuosa también de mi compañero Tito Edmundo Rueda porque si bien es cierto hay que reconocer que Gabriel García Márquez es un exponente de las letras, pues el más importante del mundo de los más importantes del mundo, que la señora Beatriz González una de las mejores pintoras de este país y que cualquiera de los que ha mencionado en el periódico *El Tiempo* son importantes.

Yo quisiera decir, que eso tiene un sesgo de clase y tiene un sello de clase, porque aquí no hemos mirado la cultura sino desde la perspectiva Occidental y Europea, pero aquí no hemos sido capaces de reconocer además la importancia de lo que aporte en este país la cultura caribe, o la cultura negra o la cultura indígena; aquí nosotros nos vanagloriamos de ir a cócteles para que nos tomen una foto con Botero o para que nos vean con las inmensas expresiones pictóricas de cualquiera de los importantes escultores de este país o para que nos autografíen uno de los libros que lanza cualquiera de las casas editoras, pero nosotros no somos capaces de reconocer en la inmensa diversidad de la expresión cultural de este país, en el inmenso aporte que las regiones y que los ciudadanos y las ciudadanas hacemos, como somos de importantes así no salgamos en las páginas más importantes de los periódicos ni del New York Times, ni del Emon, ni del Tiempo, ni de cualquiera de esos periódicos, quién de nosotros puede desconocer el aporte de lo que es el joropo en este país, o el aporte de lo que es el

vallenato, o el aporte de lo que es la jota chocoana, o el aporte de lo que es un alabao, o el aporte de lo que es el Festival del Porro, el Festival del Pito, o lo que son los cuenteros de este país; que nadie los apoya, este país tiene que tener una conciencia clara de que este Ministerio es mucho más importante, que nosotros tenemos que seguir aportando y apoyando presupuesto para la guerra, en vez de construir la posibilidad de la convivencia, de la paz, y de la ciudadanía en este país.

Yo creo que este ministerio es el Ministerio de la Cultura si, pero este ministerio se debería llamar el Ministerio de la Ciudadanía Pluricultural del País, de la multiculturalidad, de la posibilidad del reconocimiento del encuentro del otro con la otra o con el otro, de la posibilidad además que las casas de la cultura se puedan apoyar como lo propone el ministerio, que las expresiones que tienen los municipios y las regiones encuentren apoyo descentralizado y presupuesto, pero yo diría mucho aún más señor Presidente y señor Ponente, yo creo que si bien es cierto a Colombia le falta mucho apoyo en el tema de lo que tiene que ver con la ciencia y la tecnología, nada nos ganamos en ser los primeros del mundo como los Estados Unidos que no tiene cultura propia. Aquí podemos hablar de la comida boyacense, aquí podemos hablar de sancocho antioqueño, aquí podemos hablar de sanchoco de pescado que es parte de la culturalidad, es la posibilidad de recrearnos en el tiempo libre, países tan desarrollados como Estados Unidos no tienen ni siquiera comida propia, no tienen ni siquiera expresión cultural, no se quieren, no hay identidad, y aquí lo que nosotros tenemos que rescatar es el sentido de los valores, el sentido de la ética, el sentido del reconocimiento y todo eso hace parte precisamente de lo que es esa gran expresión cultural y de lo que esa gran expresión de la ciudadanía y de la multiculturalidad; yo por eso independientemente de las firmas que se hayan recogido en contra, yo sí quisiera que Senadoras y Senadores en este país aprovecharamos esta oportunidad para enriquecer el proyecto si es necesario, para mejorarlo con nuestros aportes si es obligatorio, pero el Estado tiene que hacer reformas políticas que le den la oportunidad y la posibilidad a sus gentes de ser reconocidos como ciudadanos y como ciudadanas.

Colombia tiene que seguir ejemplos importantes como el de México que tiene una nacionalidad fuerte, fundada en el reconocimiento de sus tradiciones, fundada en el reconocimiento de sus expresiones y fundadas en el reconocimiento de que son una patria que tienen sello de identidad, y yo creo que más importante que simplemente oponernos por el prurito de oponernos, o porque proviene este ministerio de donde proviene. Yo sí quiero decir otra cosa además, si este ministerio crea burocracias, hay burocracia que vale la pena pagarla, y esa burocracia la tiene que pagar un estado que tiene que estar presente aquí con la globalización, nos hemos dejado llevar del embeleo que al Estado hay que desaparacerlo

y hoy más que nunca la pobreza del país y la pobreza de los países tienen que hacerse frente con unos estados fuertes, con unos estados que hagan presencia y sobre todo con unos estados que le recobren a las naciones el respeto por su multiculturalidad, el respeto por su identidad, y el respeto por su nacionalidad, si nosotros no sabemos qué somos, si nosotros no sabemos dónde venimos, si en este país no se reconoce que los indígenas han aportado, si no se reconoce que los negros hemos aportado, que el mestizaje lo que hace es grande e importante y que no deja derrumbar el Estado de derecho no vamos a ser capaces de avanzar; por eso yo sé que todavía falta en la discusión pero yo sí quiero llamar en este momento a que este proyecto se apoye y que nos permita realmente construir un Estado fuerte y un Estado sólido pero a partir no voy a avergonzarnos de lo que somos de estar trayendo demostraciones culturales que no conocemos ni las nuestras, sino a partir de reconocer realmente lo que hemos sido; Medellín tiene una gran cicatriz que no la va a recuperar el tren metropolitano es la gran cicatriz que tiene Medellín, Senador Corsi Otálora, porque fue capaz de acabar con el patrimonio histórico que tenía para hacer pasar un tren metropolitano que solamente beneficiaba unos pocos, la carrera Bolívar se desapareció, el Teatro Junín lo tumbaron, el Teatro Lido prácticamente lo cambiaron y por eso Medellín no sabe ni para donde va, y hoy la mayor obra arquitectónica que tiene y que no recoge nada de la esencia multicultural de lo que es Antioquia es un edificio que se parece a Miami Beach, que es dizque lo mejor y lo más importante para demostrar; Antioquia tiene conflictos porque tiene una Antioquia negra que la ha desconocido que es Urabá, Antioquia tiene conflictos porque tiene una Antioquia costeña que es el bajo Cauca; Antioquia tiene conflictos porque tiene una Antioquia minera negra que desconoció y que a la cual no reconoce como parte de la antioqueñidad, nosotros no podemos uniformar la cultura y nosotros sí necesitamos un organismo rector que planifique y que nos inserten la diferencia para que este país sea mucho más grande, mucho más rico, mucho más convivente y menos discriminatorio.

Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:**

Señor Presidente, es que a mí me gustaría que la Presidencia nos definiera una política para el debate mismo de este proyecto de ley que es tan importante, allá al comienzo de la sesión nos hicieron inscribir a los honorables Senadores que iban a intervenir en la materia; ahora por la vía de la interpelación va a ocurrir lo de siempre, que los, que nos inscribimos oportunamente no tenemos oportunidad de hablar, de debatir y nos vamos entonces.

Yo quiero que usted nos defina o nos respeten ese orden o si no que el doctor Dussán, yo quiero que me anote de quinto en las interpelaciones y

entonces lo hacemos por la vía de interpelación, pero quiero tener la oportunidad de intervenir señor Presidente, entonces si usted no nos respeta el orden de los inscritos ya faltábamos dos o cuatro, bueno yo estaba en segundo lugar ahora ya tiene un listado, interpelante el doctor Dussán, con todo el derecho algunas reglas de juego deben haber, pues yo quiero que me la establezca, señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Tiene toda la razón honorable Senador Rodrigo Villalba, efectivamente acá encuentro que por parte del Presidente titular se ha elaborado una lista de personas que se han inscrito previamente; pero entiendo que como dentro del debate tiene prelación el Senador ponente o cualquiera que esté interviniendo tiene legítimo derecho a conceder interpelaciones.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:**

Vivir para ver como dice el ex Presidente López mi dilecto amigo el señor Senador de Santander, perdiendo el tiempo aquí oponiéndose a que Su Señoría me conceda una modestísima interpelación a mi vivir para que señor Ponente que tal, no señor Presidente yo pedí la interpelación simplemente para anunciar que los Senadores del nuevo conservatismo los que ayer un poco despectivamente el señor Senador Rueda Guarín, no entendía cómo calificarnos votaremos afirmativamente este proyecto, lo votaremos afirmativamente porque creemos que es bueno señor Presidente.

Bueno para el país, bueno para Santander, bueno para el Senador Tito Rueda, bueno para la provincia colombiana, bueno en general para las estructuras culturales de la Nación; el proyecto es tan bueno señor ponente que en su contra sólo se han podido aducir dos argumentos de tercera categoría; el primero, es que el proyecto va a crear una nueva burocracia y uno no deja de sorprenderse señor ponente que los grandes mariscales del clientelismo colombiano se hayan alzado, se hayan levantado en el Senado de Colombia para oponerse a la creación de un instituto o de un ministerio o de una organización que seguramente se tomarán dentro de pocos días por asalto burocrático, porque también es una vieja y equivocada costumbre nuestra oponernos a las leyes para luego percibir dividendos políticos de su ejercicio y consolidación. Las palabras que acaba de pronunciar la Senadora Piedad Córdoba a quien desde luego le pido excusas por haberla interrumpido unos instantes serían suficientes para convalidar una votación mayoritaria amplísima por esta iniciativa, pero lo que en el fondo se discute señor Presidente no es el proyecto de ley, sino el apoyo político al Presidente de la República o a su Gobierno o al Ministro o lo que es peor modestas cuentas de cobro que se están presentando con algún retardo o por la proximidad del debate electoral que se quieren hacer efectivas en esta iniciativa, el otro

argumento que yo he escuchado contra el proyecto es la opinión de García Márquez.

García Márquez escribe muy bien, García Márquez es nuestro premio nobel de literatura, García Márquez creó el realismo mágico, García Márquez eternizó a Macondo, García Márquez habló en liquiliqui en el salón del trono en Suecia, García Márquez ha llevado a Colombia a las alturas intelectuales que nosotros no hemos conocido si se exceptúa a Patarroyo, pero García Márquez no es un estadista, ni nunca lo ha sido, ni nunca ha pretendido serlo, ni es un legislador, ni lo ha sido, ni ha pretendido serlo, ni nadie que se haya leído este proyecto puede creer que la cultura colombiana se va a oficializar porque su texto se apruebe, García Márquez continuará escribiendo con toda libertad lo que le provoque en México o en Cartagena sin que el Gobierno colombiano, ni la burocracia, ni el Instituto de Cultura le sienta pauta a su formidable y magnífica expresión literaria y ojalá coagule otro premio nobel, pero hay que darle una entidad democrático-legislativa que no tiene, de pronto García Márquez ni se ha leído el proyecto, como seguramente no se lo han leído muchos de sus críticos, aquí nadie ha pensado que Botero va a dejar su expresión cultural y su pintura y su escultura o que el Estado colombiano le va a sentar pautas porque este proyecto se apruebe o se impruebe, la libertad cultural no está amenazada por este proyecto señor Presidente, la libertad cultural o la cultura colombiana si es que eso existe o las culturas colombianas porque aquí hay una cultura chibcha, andina, hay una cultura caribe, costeña, hay una cultura negroide, hay una cultura indígena, hay una cultura llanera.

Las culturas colombianas si es que están por algo amenazadas lo están por la fenomenal invasión cultural que a través de los medios de comunicación ejercen sobre nuestras sociedades los poderosos centros de poder de los Estados Unidos. Hace muy poco tiempo yo hice un viaje religioso y le decía a mi mujer que me acompañaba ya en el regreso, mira te fijaste que en la cercanía de la Vía Sacra había un montón de avisos que decían tome Coca-Cola, por supuesto lo decían en inglés y después cuando llegamos al Acrópolis y subíamos por donde subía Pericles, al centro a la matriz, al útero de la civilización occidental también encontramos la acrópolis atestada de letreros que en inglés decían tome Coca-Cola, y un poco más lejos cuando llegamos a Italia y fuimos en las cercanías de Nápoles a visitar el Vesubio la Coca-Cola seguía tomándose y en España en el valle de los caídos la cuestión era idéntica, toda la civilización del Mediterráneo, toda la cultura del Mediterráneo, toda la cultura europea está tomada por los poderosísimos centros de difusión cultural de los Estado Unido, y no hablemos de Colombia, los muchachos y las muchachas mastican chicles no tienen ya ni idea quién fue Pacho Galán ni Lucho Bermúdez, ni el maestro no se qué, todos, todos se pasan las noches sorbiendo coca, porque esa es la moda americana y bailan-

do rock duro porque esa es la música americana vestidos con bluyines porque esa es la indumentaria americana, aspirando a que su papá consiga unos dólares americanos para irse a estudiar a los Estados Unidos de Norte América, esa es la verdadera invasión cultural que nosotros vivimos y no crean que eso sólo se expresa en los bluyines de los muchachos o en su afán por imitar el american white of life, el modo de vida americano comienza a expresarse en nuestras instituciones, yo soy miembro de la Comisión Primera del Senado y alumno prescrito de la Universidad Javeriana y cada vez que concurro a esa comisión mi perplejidad se incrementa al ver cómo gentes tan capaces o algunas gentes tan capaces como mis colegas de la Comisión Primera y los agentes del Gobierno se empeñan en vendernos algo que los medios periodísticos colombianos y sepedín, denominaron desde la administración Gaviria el nuevo derecho, el nuevo derecho es una expresión adicional, de pronto la más importante que yo haya tenido que vivir de la invasión cultural de valores de los Estados Unidos y la Corte Constitucional es una expresión del nuevo derecho, porque a ustedes y a mí yo veo más canas de las que cargo en mi cabeza, a ustedes y a mí nos enseñaron que el derecho estaba escrito, que el derecho era la ley, que el juez la aplicaba y si tenía dificultades la interpretaba para encontrar soluciones a la problemática cotidiana.

En los Estados Unidos nunca fue así, el Congreso Americano no hace leyes de carácter general como nosotros lo hacemos en Colombia, expide unos documentos que ellos llaman wils que nunca pasan de dos o tres páginas para solucionar situaciones específicas y concretas, la ley en los Estados Unidos la forman los tribunales y particularmente esa institución que ellos denominan la Suprema Corte Federal, y por eso cuando uno visita a los Estados Unidos, se sorprende de ver verbo y gracia en el periódico de The York Time, toda una página recogiendo una sentencia de la Suprema Corte Federal, y uno se pregunta qué será lo que hay en esta sentencia que amerita esta eclosión periodístico-publicitaria, pues resulta que ese es el derecho americano, que en esa sentencia está el precedente que la ley en los Estados Unidos la hace el poder judicial y eso es invasión cultural entre nosotros, se está reflejando en la Corte Suprema, ellos están interpretando la Constitución y diciendo, cuál es la ley escrita de Colombia señalando incluso pautas de acción, campos específicos al propio Congreso y reemplazándolo cada día con mayor intensidad en el ejercicio de la función legislativa y eliminando la esencia de nuestra democracia que radica y sigue radicando y radicará por algún tiempo en la separación de los poderes.

Yo señor Ponente, yo no me voy a extender, este sí que sería un tema para ser un buen y largo discurso, no lo voy hacer para no molestar a Tito Rueda que desde ayer está haciendo discursitos extraños, pero a mí que vivo en Barranquilla sí que me preocupa esa invasión cultural, porque

Barranquilla es una especie de cuarto de San Alejo de Miami, ya la gente no sale para Bogotá, los aviones salen atestados para Miami, los colombianos del Caribe viven en Miami si tienen unos centavos con qué pagarse un apartamento allí, y nosotros estamos perdiendo nuestro perfil, nuestra tradición, nuestra idiosincrasia y nuestra esencia cultural, el otro día fui a Bucaramanga y me regodeaba yo de ver cómo en esa ciudad todavía quedan esencias de lo que fue la colombianidad de origen español y uno se regodea cuando se encuentra con su propio pasado y ese pasado hay que conservarlo, hay que mantenerlo, hay que preservarlo, hay que auspiciarlo y hay que aplaudirlo, porque los pueblos sin pasado los que no lo reconocen, los que no se encuentran en él, son como nosotros, pueblos sin presente y probablemente pueblo sin futuro, no le pasen las cuentas de cobro al Presidente Samper o a su Gobierno, o al Ministro de este proyecto, búsqense otro de menos entidad, de menos importancia, otro que no lastime a Colombia si se vota negativamente, otro que no lastime a las negritudes, o a las gentes indígenas de este país, otro que nos permita con la aprobación de éste, tener un instrumento para estimular nuestros valores culturales autóctonos, para preservarlos y en lo que de mí respecta, para legarles cuanto pueda de ellos a mis hijos, porque yo sí que prefiero, yo sí que prefiero legarle algo del árbol de España a mi hija y a mi nieta y no dejarle un blue jean, una Coca-Cola y un paquete de chicles.

Muchas gracias, señor Ponente.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Muy amable doctor Gerlein, le agradezco mucho que usted nos haya ayudado en una parte trascendental de este proyecto. Ya en seguida doctor Valencia Cossio, que es la esencia del proyecto de ley de la Cultura, es como nosotros logramos recuperar la identidad perdida, el país, los jóvenes nuestros se les olvidó la identidad cultural, y el profesor Lozada lo sabe, que es y conoce la Universidad Colombiana, porque es fundador de una universidad que le ha prestado mucho servicio al país, después de haber sido muchos años profesor de la Universidad nacional de Colombia.

Usted encontrará en el proyecto porque se obliga el desarrollo de la Ley 115 que es la Ley General de la Educación, que creó el sistema nacional de educación, así como creamos el sistema nacional de cultura, que en la escuela desde el preescolar se enseñe cultura, se enseñe todo lo que tiene que ver con la cultura nacional para volver a reclamar la identidad cultural de la Nación.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Motta Motta:**

Muchas gracias, señor Presidente. Me ha correspondido la desgracia de tener que intervenir después del Senador Roberto Gerlein, con todo quiero señor Presidente anunciar que desde



luego profeso reparos, algunos de los cuales ya han sido vertidos en desarrollo del debate al proyecto de ley que busca crear el Ministerio de la Cultura, pero participo igualmente de la opinión tan brillantemente traída a la discusión por el Senador Roberto Gerlein, de que el proyecto de ley en discusión no pretende estatizar las expresiones culturales bajo determinados moldes, que se preserva en el proyecto de ley la libertad de expresión en las diversas manifestaciones artísticas y culturales.

Yo iba señor Presidente a solicitar con su venia que el Senado de la República permitiera escuchar de manera informal a una muy prestigiosa artista de nuestro país:

A Vicky Hernández, pero por desgracia señor Presidente, ha sido víctima de una afección neurológica que la tiene reducida, sin la posibilidad señor Presidente de acceder a los servicios médicos, como le ocurrió igualmente a otra gloria de las artes escénicas en nuestra patria que justamente realizó el papel protagónico del Libertador Simón Bolívar y que quedó cuadrapléjico por un accidente; y que no tuvo como otros colombianos la posibilidad de la atención médica, y que gracias a la solidaridad de sus compañeros de trabajo ha podido tener ahora una silla de ruedas; sin embargo, las programadoras en que participó este prodigio de las artes escénicas y de la dramaturgia en nuestro país, está reproduciendo nuevamente en los canales de la televisión colombiana la obra conocida como Grandes Series de la Historia, y ninguna de la reproducción de esas obras se reflejan en participación alguna, a título de regalías, para los que en ella intervienen, para los directores, los dramaturgos, los guionistas, los libretistas, los actores. Sin embargo, son vendidas copias de esas producciones, por ejemplo, la telenovela Café que ha sido vendida en Ecuador, en Perú, en Bolivia, en Argentina, en España; sin embargo, de la reproducción de esas obras los artistas, los actores, los directores, dramaturgos, guionistas, como lo señalaba, no participan absolutamente de manera alguna; pero es más aberrante la situación aquí en la copia original que se exhibe, ellos están excluidos de régimen prestacional laboral colombiano, no tienen derecho a horas extras, ni al pago por trabajo suplementario en festivos y dominicales, y no tienen derecho desde luego ni a las primas ni a las vacaciones ni pueden acceder al derecho fundamental de la cesantía, y mucho menos al derecho de la jubilación, porque funciona allí como una mafia de las programadoras, la más aberrante explotación de la fuerza de trabajo cultural de ese núcleo de artistas colombianos, a ellos se les maneja bajo la denominación de un paquete de salario integral, que incluye todo pero que ha significado la ruina para ese conjunto, ese núcleo destacadísimo de los trabajadores de la cultura en nuestro país, que desde luego no pretenden ni con mucho enriquecerse, sino aportar al desarrollo del arte y de la cultura en nuestro país.

Veán ustedes señores Senadores la gloriosa tradición teatral en Colombia, que ha creado en América Latina una nueva corriente, una nueva concepción estética de las artes escénicas bajo la creación colectiva, ayer no más el grupo de teatro La Candelaria bajo la conducción del Maestro Santiago García celebraba 30 años de prodigioso trabajo, que ha puesto en escena obras reconocidas internacionalmente, que han sido objeto de premios y galardones internacionales; sin embargo, no existe en Colombia una facultad a nivel de educación superior de arte dramático, como no existe a nivel de la educación superior una escuela de danzas y de ballet; y vean la otra tragedia, la Ley 4ª de 1992 que eliminó las excepciones que antes existían para percibir simultáneamente diferentes salarios del Estado, eso afectaba desde luego a los médicos, seguramente a los educadores pero a donde tuvo características de tragedia fue a nivel de los artistas de la música, qué ocurre señores Senadores que un fagotista por ejemplo, de la Sinfónica nacional, a su turno lo es de la Orquesta Filarmónica y al tiempo es profesor de Fagot del Conservatorio nacional de Música y él tenía que escoger o se quedaba en la Sinfónica nacional o en la Filarmónica o seguía en la docencia como profesor en el Conservatorio nacional de Música y esto afectaba no solamente de manera individual la situación de cada uno de estos artistas, de estos músicos sino que conducía a una verdadera hecatombe cultural, que colocó en la encrucijada a la música en nuestro país, o se cierra la Sinfónica nacional o se cierra la Filarmónica o se clausura el Conservatorio nacional de Música de la Universidad nacional, y vean ustedes las cifras del Icfes porque esto está ligado también a esto, mientras para la Facultad de Medicina se presentaron varios miles de estudiantes en búsqueda de un cupo, para llenar 40 cupos que había en la Facultad de Medicina, de los cerca de 5.000 aspirantes fueron recibidos 43, en el Conservatorio nacional de Música de la Facultad de Artes de la Universidad nacional de Colombia se presentaron 10 aspirantes para estudiar como intérpretes de flauta travesera, había cupo para 7 y fue recibido 1; ahora bien un estudiante de prebásico de flauta travesera requiere del instrumento, la flauta travesera.

La más barata a nivel de principiante vale 2 millones y medio de pesos, para un curso siendo estudiante ya de nivel básico requiere que el instrumento tenga embocadura de plata y vale 8 millones de pesos, y para tocarlo profesionalmente habrá de ser de oro y éstas ya valen entre 15 y 60 millones de pesos colombianos, de manera que todo está dispuesto, todo milita en contra de la posibilidad de que se desarrolle la cultura, las artes, la estética, y se favorezca a los trabajadores de la cultura en nuestro país, compañero Jaime Dussán; pues bien, yo tengo desde luego reparos a este proyecto de ley, algunos han sido vertidos aquí, pero siempre hemos defendido la necesidad de que exista una política cultural que resuelva estos y muchos otros problemas

que he tratado de presentar de manera un poco casuística en desarrollo de mi interpelación, que justamente es una interpelación porque yo quiero que el señor Senador ponente illustre al Senado de la República si este proyecto da o no solución y principio de solución a problemas de la naturaleza que yo estoy planteando.

A un proyecto de este tipo, con los reparos vertidos aquí por otros señores Senadores, a mí me liga de una parte afectiva y de otra política la circunstancia de que el primer proyecto de Ley General de la Cultura que incluía la creación del Ministerio de la Cultura fue presentada a la consideración de las Cámaras Legislativas por el compañero Manuel Cepeda Vargas siendo Representante a la Cámara, y que ese proyecto suyo, el de la Unión Patriótica fue objeto de aprobación en primer debate pero desde luego no lo fue en el segundo debate por no contar entonces con el aval del Gobierno.

Así pues, que yo quiero señor Senador que usted nos diga si este proyecto de ley da solución a los problemas que yo he tratado de presentar de manera muy modesta después de haber escuchado la prodigiosa intervención del Senador Roberto Gerlein.

Muchas gracias, señor Senador.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Señor Presidente, para responder a las inquietudes del honorable Senador Motta Motta, el artículo 25 del proyecto establece el creador de la cultura, el 26 el gestor de la cultura, el 27 la obligación de la formación artística y cultural que tienen las entidades, el Estado a través del Ministerio de la Cultura y las entidades territoriales.

El artículo 28 que habla de la Seguridad Social del creador y gestor de la cultura.

El artículo 29 que crea la pensión vitalicia para los creadores y gestores de la cultura.

El artículo nuevo de la profesionalización de los artistas.

El artículo 30 del intercambio, la proyección internacional de las fronteras para que nuestros artistas y gestores de la cultura igualmente se puedan formar fuera del territorio nacional, igualmente el derecho inalienable de los artistas del país para quitar precisamente lo que Su Señoría señalaba que antes sencillamente se contrataba un artista y la novela se repetía 50 y 100 veces y se vendía, por ejemplo, Caballo Viejo, que fue una novela que vimos los colombianos no es cierto, la han vuelto a ver nuestras generaciones por eso derecho no pagaron sino una vez y muchos de quienes participaron de ella, hoy están muriéndose de hambre y no tienen ninguna gestión de la solidaridad, esto lo discutimos entre otras con la artista Vicky Hernández, con Armando Gutiérrez que es Presidente de una de las organizaciones de los artistas y fue discutido con los foros aquí doctores Tito Rueda, si Señoría le parece me han hecho llegar el primer paquete de los gestores de los artistas de la Sociedad



Civil Colombiana, yo no participé de esto, creo que tienen un letrado, una hoja de estas voy a mirar que dice firmas que respaldan el proyecto de Ley General de la Cultura, por la cual se desarrollan los artículos 70 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre el patrimonio cultural, nombres y apellidos, cédula de ciudadanía y firman y aparecen una cantidad de firmas. Me dicen que vienen otros paquetes en camino, que es la sociedad civil la que está apoyando esta iniciativa y me gusta responder a esas inquietudes del Senador Motta al igual que dos inquietudes importantes que fueron presentadas por los honorables Senadores Indígenas, que tienen que ver con el cambio de algunas partes del articulado para que establezcamos los criterios constitucionales en ellos señalados y que ahora expresará el Senador Muyuy.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús María Suárez Letrado:**

Gracias señor Presidente y señor ponente, pues la verdad es que yo no me había inscrito.

Quiero abusando de la gentileza del señor ponente y de los compañeros del Senado hacer esta intervención porque después de oír a Piedad Córdoba, y de oír a Gerlein y de oír al Senador Corsi, pues uno no puede guardar silencio frente a un proyecto de estos tan importantes.

Ciertamente lo único que se ha atacado del proyecto por parte de sus contradictores o los enemigos del proyecto es el artículo 62, creación del Ministerio, con eso pues piensan matar todo el proyecto, pero se olvidan que dentro de los 78 artículos de proyecto se definen aspectos fundamentales comenzando por su artículo 1º cuando establece los principios que son los rasgos distintivos que establecen la verdadera identidad cultural del pueblo, eso es lo fundamental del proyecto que allí en este proyecto se establecen cuáles son esos principios, principios espirituales, materiales, intelectuales, emocionales, y las características de cada grupo humano que determinan nuestra identidad regional.

Yo me siento muy orgulloso de ser llanero y de fomentar en mi región el intercambio cultural, muchas veces así sea con la poca o pequeña ayuda pero que sed siempre la hemos tenido de Colcultura y que aspiramos a tenerla ahora en el Ministerio de la Cultura, porque eso nos ha permitido a nosotros mantener por ejemplo, la realización de un evento cultural que hacemos en Colombia desde hace más de 250 años, las cuadrillas de San Martín, un evento que permite mostrarle a la comunidad americana cómo allí a través de las cuadrillas se está haciendo un juego ecuestre maravilloso donde se muestra la integración de las 4 razas que tienen que ver con nuestra identidad, allí están representados los nativos en los indios, están representados los españoles en los galanes, están representado los moros, están representando allí precisamente a los que invadían a España, y están representando los negros a los africanos que vinieron a Améri-

ca, y esa lucha y esa integración de las 4 razas nos da a nosotros su identidad y nos da igualmente una identidad folclórica y cultural, que con mucho sacrificio hemos podido mantenerla, intercambiarla, en una amplia zona que nosotros llamamos del Llano colombo-venezolano; donde no tenemos fronteras, donde allí con el ritmo nuestro, con el joropo, con sus modalidades, con el golpe recio al igual que lo hacen los vallenatos, también demostramos nuestra cultura, cómo oponerse uno a un ministerio que está estableciendo precisamente el papel del Estado en la refinanciación y en la relación de la cultura, cómo oponerse uno a un proyecto que está hablando de la definición del patrimonio cultural de la Nación, cómo oponerse a un proyecto de ley que está determinando los objetivos de la política del Estado en relación con el patrimonio cultural de la Nación, cómo oponerse a un proyecto que habla del patrimonio arqueológico de que tanto se enorgullecen los países europeos.

Yo regresé la semana pasada y uno se queda aterrado cómo naciones enteras viven simplemente de mantener y conservar sus riquezas arqueológicas, y nosotros nos mantenemos de buena voluntad y con los pequeños aportes que hace el Gobierno, cómo oponernos nosotros a un proyecto de ley que establece los derechos de los grupos étnicos, a un proyecto de ley que establece la acción de cumplimiento sobre los bienes e intereses de la cultura, a un proyecto que establece el fomento y los estímulos para las casas de las culturas y las bibliotecas de los municipios, que establecen los convenios para desarrollar la cultura, que define quién es un creador, un generador de bienes y productos culturales a partir de la imaginación de la sensibilidad y de la creatividad artística, es que este proyecto de ley no es para los distinguidos compositores ni autores ni artistas, ni escritores a que hacía referencia el Senador Tito Rueda Guarín, este proyecto de ley es para esos creadores anónimos de la cultura que están diseminados por el país y que consignan esas firmas que respaldan la iniciativa, este es el proyecto de ley que tenemos que estudiar de cara al pueblo, define igualmente este proyecto y establece la formación artístico-cultural que no existe y que no puede cumplir el Ministerio de Educación, que a duras penas con los pocos recursos que le dan se dedica a hablar de la ampliación de la cobertura en la educación, a tratar de mejorar la calidad de la educación y a solucionar el grave problema económico del mal pago con que se tiene a los educadores, eso ocupa el 90% de la función del Ministerio de Educación, por eso se requiere que la cultura tenga su identidad representada en un ministerio que la fomente, que la dirija, que la reglamente, que la controle, que la supervise, y que la promueva y que la fomente, que tenga derecho ese ministro al llegar ahí al Conpes para que se asigne recursos para la cultura y no recursos para la guerra, cómo aquí no nos hemos opuesto cuando hemos aprobado presupuesto y hemos aprobado los bonos de guerra, cuando aquí tenemos nosotros aprobación en el Congreso a un presupuesto de 3 o 4

billones para seguir haciendo la guerra mientras que cada vez los recursos son menores para la educación, para la salud, y muy escasos, yo diría que casi nulos para la cultura, este proyecto de ley establece, como lo decía el Senador Dussán a responderle al Senador Motta, unos derechos que se le están negando a los artistas, cómo oponerse uno a la pensión vitalicia para los creadores y gestores de la cultura, cómo oponerse uno a que estén protegidos por una legislación que les permita a esos artistas que no sigan siendo víctimas y explotados como les está sucediendo ahora a los artistas de televisión, a los camarógrafos, a los escenógrafos, a todos los artistas que les hacen firmar un contrato donde renuncian a todas las prestaciones, donde no les cubren los impuestos y donde son perseguidos inmisericordemente inclusive por los medios de información, donde atentan contra su integridad personal, contra su intimidad.

Nosotros vimos en una célebre revista donde aparecía por ejemplo, sin saber las consecuencias que tiene esto, la artista fulana de tal o el artista tal, que se gana 100 o 200 millones de pesos. Poniéndolos allí a boca de cañón para el secuestro.

Y si uno va a ver la realidad de lo que le pasa a esos artistas, trabajan 3 o 4 meses y tienen que durar 6 meses cesantes y allí los tienen a ellos fichados en impuestos con una célebre rifa que estimula a quienes los delaten como evasores, para buscarles cómo deben contribuir con sus impuestos y aquí planteamos ese problema y se lo planteamos al Presidente y estamos pendientes de la posibilidad en un proyecto de ley, de definir claramente como si a los medios de comunicación, como si a la prensa, como si a la televisión se le exonera el impuesto a las ventas, en cambio a los artistas que están allí no se les exonera de esa obligación, si la actividad principal que es la publicidad, la actividad principal que es la publicidad está exenta.

¿Por qué a los artistas se les tiene como sujetos del impuesto?

Esos derechos Senador Motta, realmente puede abanderarse y defenderlos el Ministerio de la Cultura, esa lucha tenemos que darla, por esos creadores, por esos artistas anónimos que no han tenido la misma estrella que han tenido los que pueden irse a escribir en México, los que pueden irse a vivir en el exterior, so pretexto de que están amenazados. Los otros siguen creando aquí riqueza cultural, defendiendo lo poco que tenemos en las regiones donde nosotros tenemos que ir a hacer la política y a oír a las gentes que nos piden por favor le gestionemos ayudas para la casa de la cultura, para la academia folclórica, para la biblioteca, etc., un proyecto de ley que establece por ejemplo, como este la cofinanciación para esos proyectos regionales y municipales.

Un proyecto que establece la profesionalidad de los artistas, que puedan acceder a la profesión si ese es su oficio y esa es su profesión, que establece la contribución de los medios de publicidad que los obliga con un porcentaje precisa-

mente a que allí tengan que hacer la promoción de la cultura y de las artes, que le garantice eso a los artistas, a los creadores a un proyecto de ley que establece el sistema nacional de la cultura y crea los consejos departamentales y municipales.

Es un proyecto que tiene mucho, que tiene un contenido altísimo, que como lo decía el Senador Gerlein, como lo decía Piedad Córdoba, es uno de los proyectos más importantes, quienes se están oponiendo si vemos la proposición de los que la están firmando, son los que no son amigos del Gobierno, son los que en alguna forma no quieren y encuentran en esto una disculpa para seguirse oponiendo como siempre se han opuesto a algunas cosas. En esto tenemos que ser sinceros, que lo digan con claridad, que lo van a votar en contra porque se oponen, o que saquen los argumentos que demuestren que realmente el proyecto no es conveniente. Pero simplemente decir que no se cree el ministerio porque es burocracia, porque genera obligaciones tributarias, entonces que nos digan por qué sí se votan los bonos de guerra, por qué sí se votan los recursos para hacer la guerra y no para la educación, para la paz y la cultura.

Muchas gracias, señor Ponente; lo felicito por su iniciativa, por los que han hecho este proyecto por la defensa que están haciendo e invito a todos los Senadores a que reflexionemos en esto y votemos y anuncio mi voto favorable al proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Ferney Moreno Castillo.

**Palabras del honorable Senador Luis Ferney Moreno Castillo:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Ferney Moreno Castillo, quien da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 167 de 1996 Senado, 007 de 1996 Cámara, "por la cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la erradicación de la fiebre aftosa en todo el territorio colombiano y se dictan otras medidas encaminadas a este fin".

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**Acta de Conciliación**

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete, siendo las dos de la tarde en la Comisión Quinta del Senado nos reunimos los honorables Senadores con los honorables Representantes, designados por las Mesas Directivas de Senado y Cámara como integrantes de la Comisión Conciliadora del Proyecto de ley número 167 de 1996 Senado y 007 de 1996 Cámara, por la cual se declara de interés social nacional y como

*prioridad sanitaria la erradicación de la fiebre aftosa en todo el territorio colombiano y se dictan otras medidas encaminadas a este fin.*

Estudiados los textos hemos considerado aceptar el texto aprobado por la plenaria del honorable Senado de la República.

No habiendo más que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 3:20 p. m. y se firma como aparece por los que en ella intervinieron.

*Luis F. Moreno C., E. Caballero, Emiro Arrázola, Tito E. Rueda G., Jorge Hernández R., Giovanni Lamboglia, José Domingo Dávila, Julio César Rodríguez, Freddy Sánchez.*

Hay más firmas ilegibles.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez.

**Palabras del honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez, quien da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 54 de 1996 Senado, 221 de 1996 Cámara, "por medio de la cual se modifican los artículos 3º, 4º, literales a) y b), 8º y 9º de la Ley 70 de 1931 y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe leído y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**Acta de Conciliación**

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y en el Reglamento del Congreso los infrascritos Senadores y Representantes designados conciliadores accidentales en relación con el Proyecto de ley número 54 de 1996 Senado y 221 de 1996 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 3º, 4º literales a) y b), 8º y 9º de la Ley 70 de 1931 y se dictan otras disposiciones, en virtud de que no se encuentra ningún tipo de contradicción sustancial en el citado proyecto, hemos acogido como texto definitivo el aprobado por la honorable Cámara de Representantes, cuyo texto anexamos.

Cordialmente,

*Vicente Bleel Saad,*

Honorable Senador de la República.

*Janeth Suárez Caballero,*

Honorable Representante.

**TEXTO DEFINITIVO PROPUESTO**

Proyecto de ley número 54 de 1996 Senado y 221 de 1996 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 3º, 4º literales a) y b), 8º y 9º de la Ley 70 de 1931 y se dictan otras disposiciones afines sobre constitución voluntaria de patrimonio de familia.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. El artículo 3º de la Ley 70 de 1931, quedará así:

**Artículo 3º.** El patrimonio de familia no puede constituirse sino sobre el dominio pleno de un inmueble que no posea con otra persona proindiviso, ni esté gravado con hipoteca, censo o anticresis y cuyo valor en el momento de la constitución no sea mayor de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos mensuales vigentes.

Artículo 2º. Los numerales a) y b) del artículo 4º de la Ley 70 de 1931, quedará así:

**Artículo 4º.** El patrimonio de familia puede constituirse a favor:

a) De una familia compuesta por un hombre y una mujer mediante matrimonio, o por compañero o compañera permanente y los hijos de éstos y aquellos menores de edad;

b) De familia compuesta únicamente por un hombre o mujer mediante matrimonio, o por compañero o compañera permanente, o cuando la unión se ha dado de manera ocasional.

Artículo 3º. El artículo 8º de la Ley 70 de 1931, quedará así:

**Artículo 8º.** No puede constituirse a favor de una familia más de un patrimonio de esta clase. Empero cuando el bien no alcance a valer el equivalente de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos mensuales vigentes, puede adquirirse el dominio de otros contiguos para integrarle.

Artículo 9º de la Ley 70 de 1931, quedará así:

**Artículo 9º.** El mayor valor que puede adquirir el bien sobre el cual se constituye un patrimonio de familia, se considera como un beneficio adquirido que no le quita al patrimonio su carácter primitivo, aún cuando el valor total del bien llegue a exceder de la suma equivalente a los doscientos cincuenta salarios mínimos legales vigentes.

Artículo 5. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

*Janeth Cecilia Suárez Caballero,*

Representante a la Cámara,  
Departamento del Atlántico.

La Presidencia concede nuevamente, el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jaime Dussán Calderón, quien le concede una interpelación al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

**Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Señor Presidente, gracias señor Senador ponente.

Yo creo que aquí está suficientemente acreditada la idea de que la cultura tiene máxima

importancia, lo que probablemente debemos discutir en forma más concreta, es si la promoción y la coordinación de la cultura, merece o no merece una institución a nivel de Ministerio, y creo que esa es la materia. Me parece que el Senador Corsi Otálora definió muy claramente este aspecto y desde luego fundamentó su aprobación o su voto afirmativo al proyecto en el hecho de que sí es importante coordinar la cultura o promover la cultura a nivel de ministerio.

Quedó muy claro y ha quedado muy claro que la protección del patrimonio cultural no es cualquier cosa, queda muy claro igualmente que se puede integrar la ciencia y la tecnología, dentro de este Ministerio de la Cultura, la exposición del Senador Ricardo Lozada es excelente, yo creo que no es excluyente a mi manera de ver, las casas de la cultura y todo este tipo de cosas dan desde luego la importancia suficiente para decir que sí se requiere un Ministerio de la Cultura, pero lo que a mí más me llama la atención; y es donde yo quiero hacer un pequeño énfasis es en la protección del artista, no cabe la más mínima duda, a mí no me cabe la más mínima duda que para proteger al artista en un país pobre, en un país de nivel socio-económico bajo, como el nuestro se requiere de una estructura alta, grande, representativa y con importancia en la comunidad nacional como lo destacó el Senador ponente.

Yo recuerdo que hace 8 o 10 años hubo una gran discusión en Medellín cuando se estaba financiando el Teatro Metropolitano, y decían que eso era superfluo, que había mucho hueco en las calles, que no había luz, que no había agua, que las necesidades primarias no estaban satisfechas, y yo por cualquier circunstancia tuve la ocasión de opinar sobre el asunto y en boga, había una estadística impresionante que creo que es constante y permanente porque se refiere al género humano, el 15% de la población nace artista, nace irremediamente artistas, ese 15% tiene que tener desde luego una respuesta del Estado y una respuesta de la comunidad para poder desarrollar sus funciones intelectuales y vitales, por eso ven ustedes claramente que uno va a cualquier población de Colombia, la más apartada y si usted quiere llevar una serenata, encuentra allí un trío o un dueto bueno, regular o malo, pero ahí hay artistas, y si usted no les da escenarios y si usted no los coordina, esos artistas se frustran, entre otras cosas porque apenas con ligerísimas excepciones esos artistas precisamente por su contextura psicológica, su dotación psicológica no tienen capacidad empresarial, tiene capacidad empresarialmente excepcionalmente un García Márquez, por ejemplo, que puede promoverse él y promover su obra y venderla divinamente en todos los mercados, entonces naturalmente él no necesita la protección de un ministerio, ni de un instituto ni de absolutamente ninguna organización, antes al contrario cada rato ponemos el país bajo la protección de García Márquez, entonces esa es otra excepción en este mundo curioso de la psicología, la cultura indudablemente tiene esa gran significación, desde la época en que estu-

diaban las civilizaciones antiguas, hay un preciosísimo libro, famoso, un clásico de Tadeo Cielinsky, que hace un análisis completo de las civilizaciones desde la época pre-homérica hasta la civilización bizantina, incluyendo desde luego todos los períodos de Grecia, Roma hasta terminar allí en Bizancio, y dice una cosa importantísima, el hombre tiene tres válvulas de escape:

La inteligencia que crea la ciencia, la sensibilidad que crea el arte, y la voluntad que crea la organización social, la confusión entre la inteligencia que crea la ciencia, la sensibilidad que crea el arte, y la voluntad que crea la organización social es la cultura, y en consecuencia, la formación de la cultura tiene una identidad tan inmensamente grande que a mí me convencen realmente las palabras del Senador Corsi Otálora, cuando dicen que si a la economía le damos 5 ministerios, por qué a la cultura no le damos un ministerio, yo me declaro pues totalmente partidario señor Presidente de la idea del Ministerio de la Cultura y hago énfasis definitivo en que nosotros no somos capaces de proteger el artista colombiano, si no es con una jerarquía tan supremamente alta y digna y respetable como la de un ministerio.

A mí el argumento de la burocracia estoy de acuerdo con la Senadora Piedad Córdoba, esto no es la burocracia desechable, aquí que no vengan con el sofisma de distracción de que aquí se va a crear un aparato burocrático, porque aún si esto implica burocracia hay que apoyar esa burocracia, hay que apoyarla porque está en una función del Estado importantísima, vital e irremplazable, otra cosa es que se apoyen los excesos o las orgías burocráticas, eso no se apoya ni para el Ministerio de la Cultura ni para los otros ministerios, aquí hay mucho de donde cortar para que no se diga ahora que porque se van a congregarse unos empleados que andan hoy dispersos y se van a crear dos o tres cargos, aquí estamos atentando contra la organización del Estado o contra la economía o contra el déficit fiscal; no señores, tenemos que tener muy claro que si nosotros no protegemos a las gentes que están en Colombia destinadas a moverse dentro del campo de la cultura, nosotros no estamos ejerciendo una función con dignidad, que lo digan los artistas, que lo digan los poetas, que lo digan los dramaturgos, que lo digan todas aquellas personas que en el tinglado de las artes se mueven en todos los escenarios colombianos. Yo personalmente estoy del lado de ellos y no les veo una redención fácil y esto tampoco es una retención definitiva, pero si es una escala importante para poder proteger esas gentes y para poder proteger su obra, yo no soy a ser referencia a la necesidad de coordinar y articular los elementos culturales del país y de la comunidad, yo creo que está suficientemente explicado eso, hago hincapié pues fundamentalmente que a la par de la conservación del patrimonio cultural y de la integración de la ciencia y de la tecnología dentro de esto de la cultura, está básicamente la protección de esa población colombiana, que

según esa estadística era el 15%, probablemente es más, es probablemente mucho mayor el porcentaje de colombianos que nacen artistas.

Yo tal vez la única sugerencia que haría de modificaciones que se suprima el artículo 34 tal vez, que crea un impuesto social que llaman allí, que es más bien una sobretasa, yo creo que eso tiene dos inconvenientes:

En primer término, yo creo que traer por los cabellos el nombre de impuesto social se hace únicamente o da la impresión de que se hiciera para eludir la norma constitucional que prohíbe las rentas de destinación específica, entonces eso no queda bien, yo creo que eso lo podríamos quitar y además por una razón práctica, para que le vamos a obligar a los medios de comunicación a desmontarse de la obligación social de promover la cultura diciendo: ustedes promuevan la cultura pagando una cuota y cierren las páginas de los periódicos y cierren los escenarios de los teatros y cierren desde luego todos los medios de comunicación electrónicos, eso sería contraproducente, es mucho mejor que ellos sigan promoviendo la cultura con libertad, que sigan promoviendo la cultura con espontaneidad y que no sea reemplazado por una cuota que como digo puede ser hasta inconstitucional. Felicito pues al Gobierno, felicito a los ponentes y a los autores de esta excelente iniciativa, que yo creo que merece la aprobación y la solidaridad de todos los Senadores.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy:**

Gracias señor Presidente, muchas gracias señor ponente doctor Dussán.

Yo quiero decir algunas ideas en el sentido de valorar el tema de la cultura y naturalmente valorar la importancia de este proyecto que está a consideración y en debate en este momento.

He tratado de analizar con cuidado su contenido y veo que de verdad apunta el proyecto de ley a fortalecer las diversas expresiones de la cultura en Colombia, veo que naturalmente como decía el Senador Hernán Motta y otros, hay aspectos que sería bueno mejorar para que de verdad sea debidamente atendida la promoción y el fortalecimiento de la cultura en Colombia. He escuchado también a quienes han intervenido para no estar de acuerdo con el proyecto de ley y a ratos me parece que hay contradicciones cuando por una parte se apoya a proyectos también importantes para el país, pero que quizá vale 4 veces, 5 veces más y los beneficios para la vida del pueblo colombiano en su esencia espiritual, filosófica, cultural no significa mucha cosa, más bien significa destrucción de la integridad que compone el pueblo colombiano, más bien significa muchas veces el fortalecimiento de los monopolios y del bolsillo de los particulares de Colombia, y a veces ni siquiera de los colombianos sino de gente del exterior, de las grandes multinacionales, por eso y habiendo preguntado al doctor Dussán y al mismo Ministro y a otros

colegas Senadores de la Comisión Sexta, el tema que me preocupaba sobre el aspecto de la burocracia y sobre el aspecto económico, hasta donde se me ha explicado parece que no es así como los contrarios a este proyecto lo han expresado, lo de la burocracia, el doctor Tito Rueda decía que son 800 empleos que se iban a fomentar, entiendo que como ya se ha explicado son cargos públicos que ya existen, eso es lo que se me ha explicado y si no quisiera también de parte del Ministro de la Educación nacional, que es el que está por parte del Gobierno avalando este proyecto, pues se dijera oficialmente si eso es así o no es así, para que no quede ninguna duda ante la opinión pública y ante el Senado de la República, o por lo menos para el caso particular, igualmente en cuanto a recursos creo que no demanda ya lo ha expresado la Senadora Piedad Córdoba, no significa tampoco exageradas cuantías que va a afectar de una manera trascendental el fisco colombiano, esto entendido como lo expresaba que aquí se han aprobado proyectos de ley que en vez de fortalecer la vida y la integridad cultural, física, filosófica incluso ideológica del pueblo colombiano en su esencia como colombiano más bien ha sido lo contrario.

Yo estoy de acuerdo y anuncio mi voto favorable a este proyecto porque de verdad veo muchos aspectos en su contenido que va a ayudar a desarrollar lo que dice el artículo 7º de la Constitución, el sentido de que Colombia es un país multiétnico y pluricultural, pero debo advertir señor Ponente, señor Ministro de la Educación, señores Senadores, que ojalá no se convierta esta nueva entidad como es el Ministerio de la Cultura para el manejo de unos grupos respetables, quizás llamados intelectuales de Colombia y que supuestamente son los que saben de toda la cultura, de toda la realidad cultural del país.

Ojalá y ahí en eso sí me gustaría doctor Dussán que se precisara que hubiera una participación diversa, en quienes integren la institución nueva que hoy se quiere aprobar o que vamos a aprobar con esta ley de la República.

Mucho me gustaría que en esa Nueva Institución de verdad haya presencia de los campesinos, haya presencia o representantes legítimos de los campesinos de Colombia para que puedan dinamizar todo lo que dice en su espíritu este proyecto de ley, ojalá que hubiera la presencia de las negritudes, los raizales, las comunidades indígenas para que de verdad puedan entender o desde su entendimiento puedan desarrollar el fortalecimiento de la cultura en todas sus partes en Colombia, porque no estaría bien que unos "magos" entendidos en la materia de la cultura quisieran manejar la institución nueva que tiene otro espíritu. Yo no quisiera mirar eso, yo pienso que así como está estructurado el proyecto apunta es a otra cosa. Por otro lado, me parece importante preguntarle al doctor Dussán de qué manera por ejemplo, se podría cuando se habla del patrimonio cultural de la arqueología, de qué

manera se podría a través de esta nueva institución o cómo se podría garantizar a través de esta ley de la República nueva, la recuperación de muchos recursos arqueológicos de nuestros antepasados pueblos indígenas que se encuentran fuera de nuestra Nación colombiana, y que podrían ser muy importantes para todos los colombianos y para nosotros como pueblos indígenas de verdad una gran recuperación de fortalecimiento de la cultura, me gustaría doctor Dussán que se me clarificara en qué artículo, por lo menos eso sí lo he analizado y no le encuentro, se podría garantizar repito, la recuperación de elementos arqueológicos y de patrimonio cultural de nuestros antepasados y que se encuentran a cambio de nada, prácticamente robados de nuestro territorio fuera de Colombia, en París, en Londres o en Madrid y que en un momento dado fueron saqueados, cómo podríamos a través de esta ley o a través de la nueva institución garantizar que eso se recuperara.

Y finalmente, decir que es importante señor Ministro de la Educación, señores Senadores que empecemos a través de esta nueva ley y a través del Ministerio de la Cultura, a valorar las distintas expresiones de la cultura en Colombia, y no solamente hablemos de unos personajes que son muy respetables como conciudadanos, pero no son toda la expresión de la cultura en Colombia, mucho me gustaría que aquí se hablara de un Carlos Jacanamejoy que se ha convertido en un gran y distinguido pintor, no solamente de Colombia sino en el contexto internacional y quien habla, claro como es un compañero indígena nacido de las familias humildes de Colombia, nadie habla, se habla es de unos grandes personajes; yo espero que a través de esta ley y a través del Ministerio todas estas expresiones diversas se empiecen a valorar, con esa gran esperanza y entendiendo que no va a ser para crear burocracia, ese Ministerio de la Cultura va a ser orientado por distintas personalidades nacidos de distintas culturas de Colombia, quiero ratificar como ya lo anuncié mi voto favorable a este proyecto de ley de la cultura.

Gracias señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Señor Presidente, como hay varios compañeros Senadores que quieren hablar directamente como el doctor Villalba, como la doctora Claudia Blum, como el doctor Luis Guillermo Giraldo, como el doctor Valencia Cossio, yo voy a conceder dos interpellaciones chicas señor Presidente, y usted recupera para que se entregue el uso de la palabra siguiente a los honorables Senadores de la República.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:**

Señor Presidente, yo creo que esta si me dejan hablar porque es moción de orden, señor Secretario, a qué horas se inició la sesión, tenemos la Secretaría.

**La Secretaría responde:**

Sí señor Presidente, aquí aparece registrada la una de la tarde.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:**

A la una de la tarde señor Presidente se acabó el tiempo, nadie pidió, tiene que levantar la sesión señor Presidente, se ha vencido el tiempo, cuatro horas, con 5 de la tarde. Gracias.

**La Secretaría interviene para lo siguiente:**

Así es señor Presidente, se ha vencido el tiempo reglamentario.

V

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

En Secretaría, se radican los siguientes documentos para su respectiva publicación.

**Ponencia de la Senadora Piedad Córdoba en el acto de lanzamiento a nivel Latinoamericano y del Caribe**

**"Informe sobre desarrollo humano 1997"**

Universidad de Costa Rica

Auditorio Facultad de Derecho

Costa Rica, 12 de junio de 1997

**Colombia crecimiento económico y pauperización social**

*América Latina y los procesos de ajuste*

Desde comienzos de la década de los ochenta América Latina ha presentado una significativa transformación debido al cambio del patrón productivo desde un modelo sustitutivo de importaciones a otro de apertura económica. Los elevados costos sociales de los procesos de ajuste y reestructuración en toda la región, le han abierto paso a un replanteamiento de la política social sin ignorar las exigencias internacionales y nacionales derivados del nuevo orden económico internacional, fundamentado en la internacionalización y apertura de las economías.

Estos procesos iniciados a partir de la crisis del endeudamiento externo, se basaron principalmente en medidas orientadas hacia la reestructuración de las economías apoyándose en tres pilares básicos: la desregulación, la liberalización y la privatización.

Si bien éstos, se han adelantado con desigual éxito, en los diferentes países de la región, en términos generales han producido resultados en cuanto al alcance de las metas macroeconómicas referidas principalmente a lograr aceptables crecimientos en el PIB, control de la inflación y reducción del déficit fiscal.

Prácticamente desde entonces hasta entrados los noventa, los distintos gobiernos de la región proyectaban un sendero de crecimiento sostenido en un horizonte de desarrollo estable de largo plazo.

Distintas voces desde los inicios cuestionaron el modelo, no en el sentido de replantear la estrategia de acumulación, pues era un hecho que el proceso anterior apoyado en la sustitución de



importaciones llegaba a su fin. Los cuestionamientos se dirigieron fundamentalmente hacia las características del proceso de apertura, los beneficiarios de la misma y las formas de hacer compatibles los objetivos de mediano y largo plazo con las urgencias de la coyuntura y del corto plazo.

Por otra parte, los distintos balances adelantados hasta el momento coinciden en señalar los enormes costos sociales derivados de los procesos de ajuste y reestructuración, que se expresan en un creciente deterioro de los indicadores sociales a nivel de la región. A mediados de la década es ya evidente que las políticas prevalentes —tanto económicas como sociales— no solucionan sino que agudizan el problema de la extrema desigualdad en la distribución del ingreso y la riqueza, que es el problema central de América Latina.

A pesar de las declaraciones de diversos organismos y de ingentes recursos financieros invertidos para implementar distintas modalidades de políticas sociales “asistenciales” —“tutelares” de la ciudadanía, la pobreza sigue aumentando, nuevos sectores sociales son cada vez más vulnerables, se amplían distintas modalidades de exclusión y las desigualdades exhiben niveles verdaderamente alarmantes. De tal forma que la desigualdad entre la distribución del ingreso y la riqueza continúa siendo el problema social fundamental de la región.

En este contexto merece particular atención el problema de la pobreza que está asociada principalmente al deterioro de los niveles de ingresos, los cuales están relacionados con la concentración de la propiedad y con el tipo de ocupación, que ha significado la búsqueda de otras fuentes de ingreso (principalmente la microempresa, el trabajo doméstico y los trabajadores por cuenta propia), dando lugar a una expansión significativa del sector informal en el que el empleo es por excelencia precario, de cargos privados y sin seguridad social.

A pesar del renovado interés por lo social y en particular por la pobreza algunos organismos persisten en los recetarios tradicionales que propenden por el crecimiento económico en un marco de libertad de mercado, como garantía de integración de los sectores de población excluidos. De ahí que insistan en el equilibrio macroeconómico, la austeridad fiscal, la apertura comercial, el control monetario, y por supuesto un bajo perfil del Estado. Se trata entonces de la insistencia de que mayores niveles de crecimiento implican mayores niveles de ingreso, y por tanto mayores índices de bienestar y calidad de vida.

A diferencia de esta visión tradicional, hoy día se abre paso una visión más integral que propende por estrategias económicas y sociales en forma simultánea. Es el caso del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, de la Comisión Económica para América latina, Cepal, que vienen proponiendo la necesidad de atender los costos sociales en forma explícita,

mediante estrategias de carácter más estructural que ofrezcan garantías de mediano y largo plazo dentro del marco de la responsabilidad ética de los gobiernos y la sociedad en su conjunto y la comunidad internacional.

En el año de 1992 la Asamblea General de las Naciones Unidas acordó convocar para 1995 a una cumbre de Desarrollo Social, que se celebró en Copenhague, definiendo desde entonces tres cuestiones centrales:

- a) Fomentar la integración social, específicamente de los grupos más desfavorecidos y marginados;
- b) Reducir la pobreza;
- c) Generar empleo productivo.

#### *Colombia crecimiento económico y pobreza*

A este escenario, no ha escapado Colombia y por ello el momento es propicio para emprender el compromiso para hacer de lo social, y en particular de la búsqueda de equidad, un propósito de desarrollo. En el contexto antes planteado mi país presenta un complejo cuadro de tendencias positivas y negativas. De una parte registra una institucionalidad democrática estable a pesar de tener el fenómeno tan grande del narcotráfico que amenaza directa la estabilidad democrática de los gobiernos y la generalidad y legitimidad, un nuevo orden constitucional que nos rige desde 1991 donde nos asumimos como una nación diversa, pluriétnica, pluricultural, rica en garantías y derechos civiles, políticos y sociales. De otra, la violencia se ha convertido en un modo de funcionamiento de la sociedad y las situaciones de pobreza y concentración del ingreso son de carácter estructural, dado que no existen modificaciones significativas en los últimos 25 años.

Colombia ha experimentado durante los últimos años un significativo crecimiento económico, pero la distribución de los frutos de este crecimiento no nos ha permitido superar la pobreza.

Esta situación ha afectado de manera diferente a los distintos grupos de población, dentro de los cuales me voy a referir de manera particular a las mujeres y a la población desplazada durante la última década como resultado las distintas violencias que vive el país.

#### *Mujer y pobreza en Colombia*

Siguiendo las tendencias mundiales, la emancipación de la mujer en Colombia su acceso masivo a la educación y al trabajo, en un proceso de empoderamiento continuo hace parte de las revoluciones positivas del país. No obstante, la perseverante situación de pobreza y violencia afecta con mayor fuerza a la mujer tanto por factores coyunturales como estructurales. Esta última situación ha tendido a agudizarse en los años recientes producto de la inestable situación económica, política y social. Los cambios económicos, sociales y de violencia política tienden a revertir los avances logrados por la mujer en Colombia.

Con respecto al comportamiento global de desempleo en el país existen diferentes grados de incidencia sobre la población, considerada por sexo o grupos de edad.

Al analizar la situación laboral del desempleo de las mujeres entre 1995 y 1996 se observa que en todos los grupos de edad se ha agudizado la precariedad laboral. Como producto del aumento de la pobreza global del país, que pasó del 51.8% en 1995 a 54.9% en 1996; más niñas han tenido que engrosar el número de personas que buscan empleo sin lograrlo, dado que en cifras absolutas se vienen destruyendo puestos de trabajo. Así, como una estrategia de supervivencia de los hogares pobres, los niños y las niñas salen al mercado laboral afectándose su escolaridad, lo que explica que en el grupo de 12 a 14 años la tasa de desempleo haya aumentado del 15.8% al 32.5% y en el grupo de 15-19 años pasó 29.5% a 34.3%; en el total, la tasa de desempleo de las mujeres pasó de 12% a 14.8%.

La pobreza afecta principalmente a la mujer, en los hogares pobres las tasas de analfabetismo son más altas ya que los fenómenos de pobreza y violencia destruyen los hogares quedando la mujer como cabeza de familia.

#### **Tasa de desempleo por sexo. Siete áreas metropolitanas junio 1995 y 1996**

Total 1995	Total 1996	Hombres 1995	Hombres 1996	Mujeres 1995	Mujeres 1996
9.0	11.4	6.8	9.2	12.2	14.8

La violencia también afecta principalmente a la mujer. La última década de violencia agraria ha causado el desplazamiento de casi un millón de personas.

A diciembre de 1996 la población desplazada es de 920.000 que componen 165.000 hogares, integrados en su mayoría por mujeres y menores de 18 años, provenientes de zonas rurales. En efecto, del total de la población desplazada por la violencia, el 53% corresponde a mujeres y el 54% a menores de 18 años.

La situación puede involucionar los avances que se habían logrado en el índice de Desarrollo Humano con relación al género, es más puede ampliarse afectando aún más las condiciones de desigualdad.

#### *Participación política de la mujer*

La precaria participación política de las mujeres colombianas se constituye en un elemento adicional que explica su condición de exclusión social y económica, creando de esta forma serios obstáculos a su desarrollo humano.

El artículo 13 de nuestra Constitución Política establece la libertad de oportunidad sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica; igualdad ante la ley e igualdad de oportunidades, para las mujeres colombianas que representamos la mitad de la población, pero esto no significa que gocemos de iguales oportunidades para participar en el ejercicio del poder político.



Elegimos pero no somos elegidas en la proporción que corresponde al principio de igualdad, por múltiples causas de carácter social, político, económico y cultural.

Más aún, Colombia ha suscrito varios instrumentos de derecho internacional que la obligan a remover las causas de esa discriminación y a conceder a las mujeres un trato igualitario real y práctico, y a concretar el acceso a los ámbitos de decisión política en proporción a su participación en la sociedad. Pero hasta ahora no se ven acciones contundentes en esa dirección.

Las estadísticas electorales no dejan ninguna duda de que no tenemos las mismas oportunidades. En el período comprendido entre 1978 y 1994 la votación femenina fue del 46% en promedio, sin embargo las mujeres que obtuvimos representación tanto para el Senado como para la Cámara no superamos el 7.0%.

A nivel regional y local se mantiene la tendencia de la baja representación: entre 1978 y 1992 el promedio de mujeres elegidas para las asambleas departamentales y los concejos municipales son 6.9%. La representación de las mujeres alcaldesas fue del 6.9% en promedio entre 1988 y 1994.

Este programa que apreciamos en Colombia no se modifica de manera significativa a nivel mundial. Las mujeres que constituimos la mitad de la población no alcanzamos a tener el 10% de la representación en los organismos de decisión política.

Lo que pasa en los parlamentos pasa igualmente en el Poder Ejecutivo, en los partidos políticos, en los sindicatos, en las organizaciones cooperativas y comunitarias, principales caminos para hacer política, y por ende, para tomar decisiones que afectan a toda la población y en ellos la mujer no interviene.

La democracia sólo hallará una expresión concreta y tangible cuanto más mujeres participemos en el proceso político de toma de decisiones, en los partidos, en los órganos electivos, en los gobiernos y organismos internacionales. Que haya igualdad de oportunidades en todas las áreas del desarrollo económico, político y cultural.

¿Cómo revertir esta situación en Colombia?

Ante la lenta y penosa superación de los prejuicios, es necesario adoptar medidas drásticas que permitan recortar las distancias entre la igualdad formal y la igualdad real. Empezando por medidas de carácter legislativo que den a la mujer la oportunidad de ocupar puestos de dirección y de decisión en los niveles legislativo, ejecutivo y judicial.

La contribución de la cultura específica de las mujeres colombianas en la vida política y parlamentaria es fundamental, si la sociedad quiere hallar respuestas satisfactorias a temas fundamentales, que son verdaderos desafíos para el país, como son el logro de la paz, la distribución

equitativa de la riqueza, el respeto por los derechos y garantías constitucionales, la explosión demográfica y las formas viables de desarrollo que respeten el medio ambiente.

Para Colombia es necesario, siguiendo una tendencia mundial de los últimos años, de la cual nuestro país se ha quedado algo rezagado, establecer desde la Constitución una medida de acción positiva que garantice el derecho a la igualdad real —complementaria de la igualdad formal que ya existe— para hombres y mujeres en el ejercicio de la política. Una medida que permita al decenio de los noventa marcar un hito en el progreso de la mujer y de la civilización, no otra “década perdida” como la que le antecedió.

#### *Desplazamiento interno y pobreza*

En Colombia la agudización de los conflictos armados y los intereses económicos subyacentes, han generado un fenómeno de desplazados de gran magnitud en los últimos años. Uno de cada 40 colombianos es desplazado por la violencia, se calcula que por cada persona asesinada o desaparecida en las zonas rurales se desplazan entre tres y cuatro familias.

La población civil ha quedado en un fuego cruzado; entre los años de 1989 y 1997 han sido desplazadas cerca de un millón y medio de personas, las que en su gran mayoría han entrado a engrosar los cordones de miseria de las ciudades. El desplazamiento que había sido un fenómeno individual o familiar, disperso y anónimo en Colombia se ha hecho en la presente coyuntura masivo.

Según un estudio de la Conferencia Episcopal Colombiana, publicado en 1995, antes de emigrar más del 88% de los desplazados vivía en casa propia o arrendada. Luego de movilizarse más del 52% vive en tugurios en los barrios marginales alrededor de las ciudades.

El año pasado los desplazados responsabilizaron de su huida a los paramilitares (en 33% de los casos); la guerrilla (28%), militares (14%), milicias urbanas (6%), narcotráfico (1%) y policía (2%).

De los grupos más afectados por este fenómeno son las mujeres. En 1996, el 36% del total de hogares desplazados tiene una mujer como jefe de hogar.

Con el desbordamiento de la crisis la situación tiende a ser más dramática. Teniendo en cuenta el estimativo de más de 60.000 desplazados en lo que va corrido del año, sin posibilidades de retorno a sus lugares de origen y las recientes cifras de desempleo reveladas por el DANE, 12.7% en las 7 ciudades más importantes y hasta en un 25% en las zonas como el Eje Cafetero. La inestabilidad y la pobreza crecen.

Según la Organización de las Naciones Unidas en todo el mundo hay unos 20.000.000 de desplazados internos. De esa cifra unos 16.000.000 corresponden a África y cerca de tres millones al continente americano. Colombia

presenta un cuadro crítico: Hay 1.500.000 desplazados, mientras en Ruanda la cifra es de 1.800.000. Tan grave es la situación que la ONU se dispone a montar en Colombia antes del año 2000 un plan de ayuda como los que funcionan en África Central.

La ONU ve en Colombia una situación similar para el cultivo de la muerte de la que convirtió a Zaire, Ruanda, Burundí, Tanzania y Uganda en gigantescos campos de concentración. Por tal razón abrió una oficina en Bogotá para los derechos humanos.

La consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, (Codhes) y la Unicef también acaban de dar la voz de alerta para que Colombia no se convierta en otra Ruanda.

Ante esta situación el gobierno solicitó la presencia de una Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, ACNUR, con el fin de que asesore en temas como el establecimiento de campos de emergencia para desplazados.

En la gran mayoría de los casos los grupos de población desplazados abandonan la propiedad sobre la tierra y comienzan un proceso de pauperización que a su vez produce un tipo especial de pobreza: más humillante, más violenta, más artificial, más discriminada. Esta pobreza carece de las gratificaciones de su hermana campesina, desconoce el contacto con la naturaleza e ignora el poder de transformar la tierra. Los grupos de desplazados que se han ubicado en nuestros centros urbanos además de luchar por la supervivencia física deben encontrar su nicho ecológico en la textura de la ciudad, crear nuevas raíces en un medio hostil que procura expulsarlos, incluso de la vida. Son apátridas en su propio país y sus referentes culturales y vitales son trastocados. Víctimas de la violencia en el campo encuentran en ella un punto de apoyo en el nuevo ambiente, que les niega otros apoyos.

Colombia hoy requiere una agenda de compromisos que convoque a actores gubernamentales y la sociedad civil organizada con miras a reducir la pobreza. Igualmente es una condición indispensable para la superación de la misma el logro de la paz.

Muchas gracias.

Siendo las 5:05 p. m., y cumplido el tiempo reglamentario, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día jueves 19 de junio de 1997 a las 12:00 m.

El Presidente,

**LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO**

El Primer Vicepresidente,

**GUILLERMO OCAMPO OSPINA**

La Segunda Vicepresidente,

**MARIA CLEOFÉ MARTINEZ DE MEZA**

El Secretario General,

**PEDRO PUMAREJO VEGA**